



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DECIMO OCTAVA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, Septiembre 1 de 1980

SUMARIO:

I.-	INSTALACION DE LA SESION	Pag.	2-2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA		2-2
	INTERVENCIONES:		
	EXCUSAS LICENCIAS		2-2
	H. BUCARAM ELMHALIM		3-3
	H. TRUJILLO VASQUEZ		4-4
	H. FEBRES CORDERO		4-9
	H. ARMIJOS VALDIVIESO		9-10
	H. RIVAS AYORA		10-11
	H. BORJA CEVALLOS		11-11
	H. CEVALLOS Y CEVALLOS		11-12
	H. MORA SOLORZANO		12-12
	H. HURTADO GONZALEZ		12-13
	H. FEBRES CORDERO		14-14
	H. HURTADO GONZALEZ		14-16
	H. MEDINA LOPEZ		16-17
	H. BUCARAM ELMHALIM		17-18
	H. LOOR RIADENEIRA		18-18
	H. CARRERA DEL RIO		18-19
	H. VAYAS SALAZAR		19-21
	H. CARRERA DEL RIO		21-22
	H. PRADO VALLEJO		22-22
	H. BUCARAM ELMHALIM		22-22
	H. CEVALLOS Y CEVALLOS		23-23
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA		24-24
	H. MORENO QUEZADA		25-26
	H. DAVALLOS DILLON		26-26



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DECIMO OCTAVA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, Septiembre 1 de 1980

SUMARIO: (continuación)

H. ZAMBRANO GARCIA	27-27
H. LUCERO BOLAÑOS	27-28
H. HURTADO GONZALEZ	28-31
H. LARA QUIÑONEZ	31-32
H. MEDINA LOPEZ	32-34
H. MORA SOLORZANO	34-35
H. ORBEA RUBIO	35-36
H. CARRERA DEL RIO	36-36
H. TRUJILLO VASQUEZ	36-37
H. CISNEROS DONOSO	37-38
H. CEVALLOS Y CEVALLOS	38-39
H. FEBRES CORDERO	39-40
H. TRUJILLO VASQUEZ	40-41
H. BAQUERIZO NAZUR	41-41
H. BUCARAM ELMHALIM	41-42
H. MORENO QUEZADA	42-43
H. MEDINA LOPEZ	43-45
H. BUCARAM ELMHALIM	45-46
IV.- SE TERMINA LA SESION	47-47

.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor Ingeniero RAUL BACA CARBO., Presidente de la H. Cámara de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de la H. Cámara de Representantes, siendo las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaria actúa el Titular señor doctor Vicente Vanezas López, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes.-----

Armijos Valdivieso Rafael	Loor Rivadeneira Eudoro
Arosemena Monroy Carlos Julio	Lucero Bolaños Wilfrido
Arreaga Pazmiño Edison	Llerena Márquez Carlos
Ayala Serra Julio Oswaldo	Medina López Gustavo
Baquerizo Nazur Rodolfo	Merino Muñoz Arnaldo
Borja Cevallos Rodrigo	Mora Solórzano Medardo
Bucaram Elmalim Assad	Moreno Quezada Franklin
Callejas Chiriboga Gonzalo	Muñoz Herrería Luis
Carminiagni Garcés Eduardo	Navarrete Paredes Carlos
Carrera del Río Aurelio	Nicola Loor Gabriel
Cisneros Donoso Rodrigo	Ollague Córdova Cleómedes
Cordero Estrella Vicente	Ortiz Gutberto Sigifredo
Córdova Malo Arturo	Orbea Rubio Edgar
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Peñaherrera Padilla Blasco
Chamoun Saker Juan	Piedra Armijos Arturo
Dávalos Dillon Pablo	Plaza Chillambo Gilberto
Daza Palacios Francisco	Prado Vallejo Julio
Estrada Arboleda José	Proaño Maya Marco Antonio
Falquez Batallas Carlos	Real Aspiazu Juan Manuel
Febres Cordero R. León	Rivas Ayora Eduardo
Felix Navarrete Nelson	Rosero Sánchez Maximiliano
Garrido Jaramillo Edgar	Suárez Morales Rodrigo
Gavilánez V. Luis A.	Tama Márquez Juan M.
Guerra Merizalde Antonio	Terán Jijón Marieta
González Real Gonzalo	Trujillo Vásquez Julio C.
Hurtado González Jaime	Valdivieso Egas César
Lara Quiñónez Antonio	Valencia Vásquez Manuel
Ledesma Ginatta Xavier	Vallejo Escobar Fausto

.../...

.../...

Vayas Salazar Galo

Yanchapaxi Cando Reynaldo

Vilem Rivadeneira Timoteo

Zambrano García Jorge

Villamarín V. Carlos

NOTA: Es menester indicar que la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión, y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar si hay quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al momento se encuentran en la Sala 38 HH. Legisladores señor Presidente, consecuentemente hay quórum.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día señor Presidente, para la Sesión de esta fecha Lunes 1 de Septiembre de 1980, es como sigue:--
 1º.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Enriquecimiento Ilícito de funcionarios y empleados públicos.- 2º.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor (continuación).- 3º.- Acuerdo que condena el golpe militar de Bolivia.- 4º.- Acuerdo de Solidaridad con el pueblo Salvadoreño.- 5º.- Acuerdo de adhesión a la Conmemoración del Cincuentenario de la Coronación de Nuestra señora del Cisne.- 6º.- Acuerdo autorizado al I. Municipio de Macará que se erija un busto a Juan Montalvo.- 7º.- Acuerdo autorizado al I. Municipio de Macará que se erija un busto al doctor Carlos Rafael Román Hinostroza.- 8º.- Acuerdo autorizado al I. Municipio de Macará que se erija un busto a don Luis Emilio Bustamante Mora.- 9º.- Pedido de los HH. señores Legisladores.- Es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de seguir con el Orden del Día quiero informar de lo siguiente; voy a informar en primer lugar a los señores Legisladores, de algunas excusas que se han presentado, licencias presentadas por algunos Legisladores. El señor Jaime del Castillo solicita una licencia de 15 días que debe ser calificada por la Sala. El doctor Otto Arosemena Gómez solicita una excusa de 15 días, una licencia de 15 días a partir del 31 de Agosto del presente año.

.../...

.../...

Si la Cámara está de acuerdo con la Licencia solicitada se llamará al reemplazo al doctor Julio Prado Vallejo. Ruego señor Secretario que en las Licencias solicitadas por el coronel Rafael Armijos Valdivieso por 15 días a partir del 3; por... el doctor Jaime del Castillo y el doctor Otto Arosemena Gómez que son de plazo mayor que lo que autoriza a la Presidencia la Cámara del Reglamento, se sirva tomar la votación de los señores Legisladores para demostrar su consentimiento. Los que estén de acuerdo con las excusas presentadas que se sirvan levantar la mano.- Aprobadas.- El doctor Julio Prado Vallejo puede ingresar a la Sesión. Han sido presentadas así mismo las excusas y se ruega las Licencias de los siguientes Legisladores, se ruega a los señores Legisladores que los sustituyan incorporarse a la Sesión: Señor Luis A. Mejía Montesdeoca, señor Gil Barragan Romero, doctor Juan Tama Márquez, doctor Alejandro Carrión, señor Jorge Fadul Suazo, Hugo Caicedo Andino, profesor Arquímedes Valdez doctor Rafael Márquez Moreno.- Sobre el Orden del Día el señor Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, entiendo que cuando se hace conocer a la Cámara de alguna cosa es para que la Cámara se pronuncie sobre eso, primera vez en mi vida señor, que encuentro con que se lee el Orden del Día y no hay ningún pronunciamiento y siga con el Primer Punto del Orden del Día, porque en la ocasión anterior un distinguido Legislador leyó el artículo; este trámite parlamentario, Régimen Parlamentario, señor Presidente, que toda cosa que se hace conocer a una Legislatura tiende a lograr un pronunciamiento a esa Legislatura, porque de lo contrario no cabe hacerlo conocer leyendo porque aquí nos ponen el Orden del Día y se acabó el problema, de allí señor Presidente que el Orden del Día tiene que ser aprobado una vez que se lea.- por una parte y por otra parte señor Presidente, quiero yo pedirle, que poseione a los Legisladores Carlos Julio Llerena, Carlos Navarrete, Vicente García no ha venido; porque tenemos tres solicitudes de Licencia señor Presidente y también la solicitud de Licencia del Diputado Jorge Fadul, para que usted poseione al Diputado Edison Arreaga.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A los señores Legisladores que actúan por primera vez señor Secretario, deme los nombres de los reemplazos.- doctor Julio Prado Vallejo, señor Edison Arreaga: Juraís por vuestro honor defender la Constitución y Leyes de la República, así como el Reglamento de esta H. Cámara durante el desempeño de vuestras Labores Legislativas.- Si lo haceís que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande, quedaís posesionados.- doctor Julio César -

.../...

.../...

Trujillo por favor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, el asunto que voy a tratar no tiene nada que ver con el Orden del Día, pero por la Gravedad Derecho, creo que es este el momento en que debo hacerlo. Ha llegado la información exacta y veráz de que el señor Representante Ezequiel Clavijo se encuentra en el lecho del dolor a donde ha sido conducido a consecuencia de un aleve ataque que le ha puesto en estado sumamente grave y que requiere de la intervención de especialistas-- para salvarle la vida. No se conoce aún la causa de este estado en el que desgraciadamente se encuentra nuestro compañero de labores - el doctor Ezequiel Clavijo, aunque algunos interesados al parecer a firman que pudo haberse tratado de un accidente de tránsito, la circunstancias y la naturaleza de las lesiones que sufre el Representante Clavijo nos hace temer que se trata de un ataque de enemigos políticos, que han recurrido a esta arma vedada, no sabemos si para saciar su insaciable venganza, o si por el contrario para satisfacer apetitos inconfesables; en todo caso señor Presidente, ha sido víctima un compañero nuestro de la violencia que algunos sectores del país tratan de implantar como método para resolver las discrepancias a las que estamos abocados los ecuatorianos que nos ocupamos de los problemas que dicen relación con su desarrollo y con su destino. Hace pocos días la Cámara con razón se ocupaba vehementemente de los Derechos Humanos y de su vigencia en el territorio ecuatoriano, pero estos Derechos Humanos que pueden ser conculcados por la autoridad también pueden ser conculcados por sectores que no se avienen a la lucha civilizada en un país que trata por el camino de la Democracia y el camino de la justicia, de resolver sus problemas de subdesarrollo; como este hecho tiene que conmovier los sentimientos de la Cámara y tienen que preocupar al pueblo ecuatoriano, yo solicito de usted señor Presidente que se designe una Comisión para que supervigile las causas que deberán instaurarse, para establecer a los responsables, esto es a los autores materiales de ese hecho que condenamos, así como también a los autores intelectuales, si es que tales autores existieran. Además solicito señor Presidente, que se arbitren las medidas para que la atención médica al Representante Clavijo, sea oportuna, sea eficaz y que de ser necesario la Cámara asuma las medidas necesarias a fin de que esa atención sea proporcionada a la gravedad del daño que se le ha causado a nuestro compañero.--

Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. León Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO.-....-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Febres Cordero.- Punto de Orden H.-
Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- El señor Secretario de esta H. Cámara ha omitido en darle a conocer a usted la excusa presentada por el señor Diputado Gary Esparza; y se encuentra presente en esta Sala su suplente Felix Antonio Guerra, le rogaría que usted con toda amabilidad se sirva llamarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acaba de ser presentada justamente la excusa, la licencia presentada del señor Gary Esparza Fabiany, debiendo llamarse a su suplente. El ya ha actuado antes en la Cámara de tal manera que se lo invita a incorporarse simplemente.- H. Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo me había permitido solicitar a usted la palabra con el propósito de tratar algo que dice relación al Orden del Día, pero quiero aprovechar de esta oportunidad en vista de lo que acaba de exponer el Representante doctor Julio César Trujillo, con relación a una noticia que recibí al ingresar en el Palacio Legislativo, en el sentido de que el Diputado Clavijo había recibido vejámenes verbales y físicos muy graves, de que así como nosotros defendimos la integridad física de un oficial de Policía; hoy día más que nunca por tratarse de un colega que si bien no milita en el mismo bando político no queremos a nombre del Partido Social Cristiano y de sus Legisladores, no solamente solidarizarnos con el Representante Clavijo por la Provincia del Cañar, sino hacer nuestra todas y cada una de las palabras del doctor Trujillo. Coincidimos plenamente en ese pedido, creemos que hoy día más que nunca se debe hacer una investigación prolija para salvaguardar, y esto lo sostuve el 10 de Agosto, la integridad física de los 69 Legisladores, pertenesca a cualquier bandería política. El Legislador tiene el derecho a aspirar a que el Parlamento Nacional vele por su seguridad; si hoy día es el Diputado Clavijo, mañana seremos cualesquiera de los Legisladores de oposición. Esto en lo que se refiere a las palabras del Diputado Trujillo, luego señor Presidente, quería expresarle que, por lo menos a título personal, no estoy conforme con el Orden del Día, porque si bien aquí hay una serie de Acuerdos puestos a consideración de la Cámara hace algunos días por el Representante Hurtado y deben ser tratados, discutidos y votados; veo que se han incluido una serie de Proyectos de Resolución, que si bien son importantes, se han olvidado por parte de la Comisión de Mesa de incluir un punto que ya aparecía en el Orden del Día, que dice relación al informe del señor Presidente -

.../...

.../...

Constitucional de la República y de todos los Ministros e Instituciones del Estado, que de acuerdo con la Constitución están obligados a informar al Parlamento. Preguntaría yo con todo respeto a la Presidencia cual es la razón para haberse excluido del Orden del Día - los puntos que acabo de mencionar?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como una información al Ing. Febres Cordero;- La Comisión de Mesa creyó conveniente cumplir con lo que establecen los Reglamentos de la Cámara Nacional de Representantes y proceder el día de mañana a nombrar las Comisiones de Estudios dándoles los plazos necesarios que están señalados en los Reglamentos, a fin de que la Cámara pueda conocer, no los informes, sino el informe de las Comisiones nombradas precisamente para el análisis de ese Proyecto, de esos Proyectos.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Aceptando su explicación señor Presidente y agradeciéndole por la misma, permítame discrepar con usted, porque si bien es cierto que han sido tradición parlamentaria que los Informes pasen a una Comisión para Informe, no se puede restarnos, o quitarnos el derecho a los Legisladores que si hemos leído los Informes, de omitir nuestra opinión y para hacerlo no podemos aceptar que ésto esté condicionado al Informe de la Comisión respectiva; de ahí que yo comedidamente con todo el respeto que usted me merece le solicito a usted y por su intermedio a la Comisión de Mesa que se incluya estos puntos en el Orden del Día de mañana; y tercero señor Presidente, veo que se han posesionado a dos Legisladores por licencia autorizada por la Cámara de otros distinguidos Representantes, pero yo quisiera si usted me lo permite que se sirva decirme la Secretaría con su venia señor Presidente, que Representantes están en Colombia a nombre de la Cámara Nacional de Representantes en el Parlamento Andino, que tienen Representación Oficial de este Cuerpo Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar Secretaría por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Nomina de la Representación de la H. Cámara a la reunión del Parlamento Andino en la ciudad de Bogotá es como sigue: HH. doctor Gil Barragan Romero, doctor Alejandro Carrión, doctor Juan Tama Márquez, doctor Galo Pico Mantilla y don Jorge Chiriboga Guerrero.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Ahora pediría que la Secretaria con su venia se sirva darme fé, si hay algún suplente que está actuando en función de los Miembros de esta distinguida Delegación: Si hay algún suplente de alguno de los Miembros de la Delegación del Parlamento Ecuatoriano ante el Parlamento Andino que está actuando en esta Se-

.../...

.../...

sión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario proceda ha informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente. En subrogación del H. doctor Gil Barragán Romero está la H. doctora Marieta Terán. En subrogación del doctor Alejandro Carrión Pérez se encuentra el profesor José Estrada Arboleda. En subrogación del doctor Juan Tama Márquez se encuentra el profesor José Vicente Cordero Estrella. En subrogación del doctor Galo Pico Mantilla no se ha presentado el su plente que le corresponde; y en subrogación del H. don Jorge Chiriboga Guerrero se encuentra el señor Licenciado Pedro Caicedo Torres.

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, gracias una vez más por la gentileza de haber autorizado a Secretaría que me dé los nombres de cuatro distinguidos Representantes suplentes que están actuando en función de cuatro principales que se hallan conformando parte de la Delegación del Parlamento Ecuatoriano ante la reunión del Parlamento Andino; pero es imprescindible señor Presidente y señores Legisladores y, en esto permítaseme una discreción, todo mi respeto y mi aprecio para la doctora Terán, para el distinguido profesor Cordero para el Licenciado Caicedo y para el profesor Estrada, nada tiene que ver en lo personal lo que voy ha plantear. Lamentablemente ya en una Sesión muy discutida y debatida de este Parlamento Nacional, si la memoria no me es ingrata durante la Sesión Ordinaria, durante el ciclo de Sesiones Ordinarias, o períodos de Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional de Agosto y Septiembre de 1979, cuando recuerdo el doctor Aurelio Carrera del Río pidió licencia y presidía entonces la Comisión de Investigaciones y, posteriormente con relación a la Delegación del Parlamento Ecuatoriano que viajó a Caracas a la Reunión del Parlamento Andino, se discutió hasta la saciedad en este Congreso el hecho de que cuando los Titulares se encontraban ausentes de la Cámara en Comisión de Servicio, representando al Parlamento Ecuatoriano, no podían actuar los Suplentes. Se uso como argumentos varios. Se dijo que de aceptarse la actuación de los suplentes se estaría violando la Constitución de la República que dice que la Cámara Nacional de Representantes está conformada por 69 Legisladores; 12 de Representación Nacional; y 57 de Representación Provincial; y que mientras algunos de esos 69 estén en Comisión de Servicio incorporar a los Suplentes implicaba aumentar el número de Representantes de la Cámara, uno de los argumentos esgrimidos entonces. Se habló de que los Legisladores que ostentaban la Representación de la Cámara en esa Comisión estaban cobrando viáticos del Congreso Nacional y que por ende no podían ser reemplazados por sus Suplentes,

.../...

.../...

en fín, discutimos si recuerdo bien toda una Sesión completa y se estableció un precedente -algo que los abogados llaman Jurisprudencia- y la Cámara tiene hoy día que ratificar lo que ya decidió, por que de lo contrario sería verdaderamente risible que de acuerdo a las circunstancias y de acuerdo a las mayorías se hagan tabla raza de las decisiones de la Cámara. De ahí señor Presidente que yo pido a usted con todo respeto para la doctora Teran, el profesor Estrada, el Licenciado Caicedo, de que la Cámara tome una decisión que no puede ser otra que la ratificación a la decisión que ya tomó en un periodo de Sesiones anterior.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al H. Febres Cordero debo aclararle que justamente lo que ha servido de base para dar paso a la incorporación de los suplentes es la Resolución de la Cámara que, en unos momentos Secretaría la leera, en cuanto a lo que fue el procedimiento el año pasado; si bien es cierto que el procedimiento no establece una Norma definitiva, sino para cada caso, sin embargo precisamente la incorporación de los suplentes en aquella ocasión es lo que hace que en este momento estén incorporados los suplentes.- El H. Julio Prado hasta tanto para seguir adelante con las observaciones.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, permítame ante todo referir me a las palabras del doctor Trujillo, yo creo que no debemos diluir mucho el Punto que el planteó y, en consecuencia por un elemental sentido de solidaridad con un Legislador que ha sufrido una vejación, tiene esta Cámara que resolver aquello que el doctor Trujillo ha propuesto. Me parece pues que debería nombrarse la Comisión -y algo más- me parece urgente es pedir al señor Ministro de Gobierno que agotados los esfuerzos para determinar los responsables y los autores de semejante violación al Legislador Clavijo. Yo creo que no necesitamos más discusión sobre este asunto porque es defensa propia y solidadad con un Legislador. En segundo lugar, en relación con el planteamiento que acaba de hacer el H. Febres Cordero, señor Presidente usted acaba de anunciar que va hacer leer lo que la Cámara resolvió entonces y, porque en esa época y hoy se han incorporado los suplentes. Yo me permito decir algo más; la Resolución de la Cámara de entonces a la cual el H. Febres Cordero se refiere no ha modificado los reglamentos. Yo he leído los Reglamentos antes de venir a esta Cámara y en consecuencia el punto que el plantea no está incorporado a los reglamentos, tenemos por lo tanto que nosotros ceñirnos estrictamente con lo que dice el Art. 33 y 24 del Reglamento y dar paso como es natural a los suplentes de aquellos Diputados que están en cumplimiento de una misión. No olvidemos que lo que se tra

.../...

.../...

ta es aquí que no pase de 69 Legisladores el número de votantes y - los señores que están en Bogotá no están por su cuenta y riesgo, es tan Representando a la Cámara y la Cámara necesita el número sufi- ciente para un quórum en este Recinto y, además es obvio que cum - pliendo una Misión no se puede dejar sus curules vacíos. Señor Pre- sidente por último, no quiero perder esta oportunidad que usted me - dá en la palabra para referirme a un tercer punto, que por la urgen- cia lo voy hacer en este instante y usted me ha de perdonar; y es el caso que el día de mañana se presentará entre nosotros llamado a in- formar el señor Ministro de Gobierno. A mí me alegra que haya sido - llamado el señor Ministro de Gobierno para esta Información porque - va ha tratarse puntos que ustedes comprenden mis colegas de la Cáma- ra, que siendo quien ejerce las Funciones Nacionales en la Defensa - de los Derechos Humanos se preocupa por lo que pueda ocurrir en es- te país y se ha preocupado en el pasado, y aún me ha sido oportuno - dialogar y comunicarme por escrito con el señor Ministro de Gobier- no sobre violaciones concretas a los Derechos Humanos; por esto se- ñor Presidente no voy ha hablar más, yo quiero lo que ya tuve la o- portunidad personalmente de manifestar a usted que, por medio de Se- cretaria y con la venia de usted señor Presidente de la Cámara, se presente al señor Ministro la siguiente pregunta que tendrá la bon- dad de responder el día de mañana cuando el concurra entre nosotros y que diga lo siguiente; Que el señor Ministro se sirva indicar las medidas que ha adptado su portafolio sobre las denuncias de viola- ciones a los Derechos Humanos de estudiantes y trabajadores que se- han hecho públicamente y que informe sobre los resultados de las - investigaciones si se hubiesen realizado.- Mil gracias señor Presi- dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es importante que habiéndose plantea- do una solidaridad al Legislador que en este momento sufre un pro- blema, lo considere la Sala y de estar de acuerdo así lo manifieste. Señor Prosecretario los señores Legisladores que están de acuerdo - en el acto de solidaridad planteado y el nombramiento de una Comi- sión. inclusive los planteamientos hechos con respecto a las aten- ciones médicas al Legislador ruego manifestarlo levantando la mano. Ha sido aprobado.- H. Armijos.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- A nombre del Bloque Conservador quiero - dejar expresa constancia de nuestra solidaridad por la calamidad -- que aflige al señor Diputado Clavijo, nuestro ex-coideario. Estamos - de acuerdo con todos los planteamientos que se han hecho. Luego en- trando en el otro asunto quería explicarle señor Presidente que no -

.../...

.../...

sotros no hemos llamado al Suplente del señor doctor Galo Pico Mantilla, considerando que la Cámara de Representantes después de una larga, muy larga discusión y una que otra contemplación sobre el asunto, resolvió pues que no podrían ser sino 69 Legisladores en la Cámara que, estando en Comisión de Servicios están incorporados a la Cámara; como tal se trataría por lo menos de una reconsideración, cosa que no creo que se pueda llevar a efecto. Se hicieron una serie de planteamientos y estoy seguro que se llegó a esa conclusión que me he referido. Por lo demás señor Presidente, le quería rogar de lo que había hablado personalmente con usted, que en su oportunidad tenga la bondad de ponerlo a consideración el Acuerdo relacionado con la Provincia de Loja.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Rivas.-----

EL H. RIVAS AYORA.- Si señor Presidente y señores Legisladores, quiero también hacer presente mi agradecimiento por lo sucedido con mi compañero de Cámara y paisano mío el H. Clavijo por el grave accidente sufrido hoy, y pedir que la Presidencia de la Cámara se dirija al señor Ministro de Gobierno para que haga todo lo que esté al alcance en una investigación exhaustiva para saber cuales han sido las motivaciones por las cuales sufrió este accidente el H. Clavijo; y esto es necesario señor Presidente, porque durante tres semanas este Parlamento por un alzame las pajas-la gente se ha sentido afectada en sus Derechos Humanos, no digamos ahora en que esta debatiendo se la vida un Legislador de mi Provincia, un ciudadano honesto, sencillo, tranquilo e inofensivo, por ello señor Presidente mi agradecimiento como un co-provinciano de él. Entrando en materia señor Presidente, siempre se busca algún recurso que trata de alguna manera de buscar la forma de entorpecer el desarrollo normal de las Sesiones, y en este caso la alteración del Orden del Día. Señor Presidente hemos venido escuchando a los señores Legisladores que han presentado anticipadamente Proyectos, Acuerdos, para que la Cámara se los trámite en una forma urgente porque se trata de la solidaridad del pueblo ecuatoriano con otros pueblos que de alguna manera son a vasallados y ultrajados, y en este Orden del Día que seguramente lo ha elaborado la Comisión de Mesa elejida la semana anterior; entiendo yo señor Presidente que no hay objeto para su alteración y en lo que se refiere señor Presidente a que los señores Legisladores se encuentran en Bogotá asistiendo a un Certamen Internacional sobre cuestiones específicas en lo que se respecta al Parlamento Latinoamericano, creo que para dilucidar el problema sería necesario que por Secretaria se dé lectura sobre esa Resolución y así nosotros to

.../...

.../...

maremos la decisión que convenga señor Presidente.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Dávalos..... H. Ledesma.- El H. Gonzalo -
González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Para adherirme a la solidaridad en favor del-
compañero Clavijo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, pienso que el sistema de sustituciones de los altos Funcionarios del Estado debe ser el mismo en la Función Ejecutiva que la Legislativa; cuando el Presidente de la República sale fuera del país ese cargo no se mantiene vacante; ese cargo se lo llena con el Vicepresidente de la República, no se puede decir con esto que hay dos Presidentes en ejercicio. Hay un personero del Estado Ecuatoriano en el Exterior representándolo y hay el Vicepresidente que cumple las Funciones Presidenciales ocasionalmente. Yo no veo ninguna razón para que no se haga lo mismo en tratándose de la Función Legislativa. Han salido del País varios Legisladores para representar al Parlamento Nacional, y no encuentro razón alguna para que sus respectivos suplentes dejen de llenar la vacante producida ocasionalmente; de tal manera que yo creo que lo hecho, está bien hecho; que cuando sale un Legislador o tro debe ocupar su Curul; que la Función Legislativa no debe quedar incompleta, como no queda la Función Ejecutiva; de tal suerte que no hay ningún argumento jurídico, por ingenioso que parezca que permita que no se adopte una igual decisión frente a la ausencia del Presidente de la República en Función Oficial, que frente a un Legislador en Función Oficial. He dicho muchas veces que en nuestro Sistema no hay Primero, Segundo ni Tercer Poder del Estado; que son tres Poderes coordinados situados a la misma altura Jerárquica, de allí que pienso que si una es la solución en tratándose de la Función Ejecutiva, no puede ser diferente la solución en tratándose de la Función Legislativa; de ahí que encuentre que la sustituciones son legítimas, porque no puede quedar incompleta la Función Legislativa, porque alguien tomar la curul de quien la deja vacante ocasionalmente por viajes Oficiales al Exterior. Esa es la opinión señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hurtado, perdón H. Hurtado Punto de Orden H. Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente, yo quisiera que por Secretaria se dé lectura al Artículo 33º del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase dar lectura al Artículo 33º del Reglamento.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33º.- Cuando un Legislador se excusare pasar a el asunto a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días; transcurrido este plazo la Cámara se pronunciara con o sin informe y su discusión tendrá preferencia sobre todo otro asunto.-- Las excusas de los (vacío de grabación).- La quinta parte de los Integrantes de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario repita el último inciso del artículo 33º.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No podrá otorgarse licencia al mismo tiempo a un número de Legisladores que exceda de la quinta parte de los integrantes de la Cámara.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Creo que en estos momentos la Cámara está excedida en la quinta parte de excusas que puede dar a los Legisladores, porque he hecho la cuenta y habemos creo que 16 suplentes y creo que la quinta parte de 69 es un poco menos de 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H... Punto de Orden el H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, para solicitarle de la manera más comedida y poder encausar ordenadamente la discusión que se lea la Resolución que tomó el año pasado la Cámara, porque en realidad allí no se trata de licencia ni de excusa: está en una Comisión de servicio y de otro lado, en todo caso el Artículo 26º habla de que cualquier interpretación que se adopte a los Reglamentos, es solamente para cada caso no para otro caso, entonces yo pido señor Presidente de favor que se lea, lo que se resolvió para de esa manera tomar una decisión definitiva sobre esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mora justamente hemos ordenado que Secretaría con respecto al planteamiento hecho por el H. Febres Cordero proceda a determinar en las Actas respectivas el procedimiento que se usó cuando los Legisladores fueron en Representación de la Cámara a Caracas; y luego sus suplentes se incorporaron o no de conformidad con lo que la Cámara determine, a la reunión de Cámara. Existen dos problemas planteados en este momento, el un problema tiene que ver con el reemplazo de los señores Legisladores que están cumpliendo una Función en Bogotá.- El Segundo problema con respecto al planteamiento hecho por el H. Cevallos, en cuanto al máximo de excusas que la Cámara Nacional puede aprobar a un tiempo H. Hurtado hasta tanto le ruego siga adelante haciendo uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO.- Señor Presidente, en primer lugar quisiera que se informe si los Representantes que están asistiendo a la Sesión del-

.../...

.../...

Parlamento Andino, han presentado excusas o han pedido licencias.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Representantes han presentado sus excusas que constan en la Presidencia, en la Secretaría.- Existen las excusas presentadas de cuatro de los cinco Representantes.-----
EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si considero señor Presidente, que si existen esas excusas lo lógico, lo legal, es que se proceda a llamar a los suplentes, a fin de que, el número de Representantes de la Cámara pueda ser llenado, ese es el procedimiento, eso se ha hecho durante todas las Sesiones tanto Ordinarias, como extraordinarias que se convocaron durante el año pasado señor Presidente; lo que a mí me parece que es incorrecto, de que se hable de Comisión de servicio, lo que hace suponer, que lógicamente los Representantes que salen en una Comisión siguen teniendo su calidad y se presupone que no hay ninguna excusa señor Presidente, porque si hay excusa procede en consecuencia el reemplazo de quienes se han excusado. Pero si la Cámara declara en Comisión de Servicio, no cabe el reemplazo señor Presidente, porque eso significaría para efecto del pago de las dietas por ejemplo de los Representantes que tendría que pagárseles a quienes están en Comisión de Servicio señor Presidente; y eso jurídicamente es imposible porque la Ley expresamente la prohíbe, en consecuencia lo que a mi modo de pensar procede legalmente que se dé la licencia a quienes salen en Representación de la Cámara, si la Cámara considera indispensable pagar el costo de la Representación del Parlamento, pero no declarando en Comisión de Servicio señor Presidente, porque eso repito es ilegal, y en consecuencia no procede, e so en cuanto a ese problema señor Presidente, quiero que usted más adelante me dé la palabra porque tengo un planteamiento concreto que hacer luego que se resuelve el que se está discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario si tiene los informes solicitados le ruego informar a la Cámara lo relacionado con las licencias y con el trámite que la Cámara ha cumplido en casos similares.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien señor Presidente, a su Orden el Informe que es como sigue: El problema se suscitó justamente el día 11 de Septiembre de 1979, en el seno de la Cámara, con motivo de la asistencia de una Delegación de este Parlamento a Sesiones preparatorias de constitutivas del Parlamento Andino en la ciudad de Caracas; fueron delegados 4 HH. Representantes: El doctor Gil Barragan Romero, el H. ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, el doctor Galo Pico Mantilla y el licenciado Pío Oswaldo Cueva.- Al suscitarse esta situación el 11 de Septiembre en Sesión de la Cámara, se aceptó el procedimiento y fueron incorporados los respectivos suplentes que en ese ins-

.../...

.../...

tante fueron la doctora Marieta Terán Jijón y por el H. Baquerizo, ingeniero Baquerizo el H. don Manuel Pezantes Astudillo, quienes participaron en la Sesión y en las subsiguientes Sesiones. Al siguiente día el 12 de Septiembre se presenta la licencia por parte del Jefe del Bloque Conservador de los HH. doctor Galo Pico Mantilla y licenciado Pío Oswaldo Cueva, la Cámara la calificó, aceptó y se incorporó el H. coronel en subrogación del H. licenciado Pío Oswaldo Cueva, y el sobrogante del doctor Galo Pico Mantilla no se hizo presente; los problemas que luego se analizaron tuvieron que ver con el aspecto económico de las dietas o de los viáticos, pero en cuanto a lo que se expide y se informe que es lo pertinente al caso si pudieron intervenir los subrogantes de la Delegación del Parlamento que en esa ocasión viajó a la ciudad de Caracas y están en todas las Actas presentes inclusive está a la orden de la Cámara en todo caso la documentación pertinente el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, en realidad el procedimiento no es nuevo, fue estudiado analizado en la Cámara Nacional de Representantes y yo les rogaría que justamente para poder entrar a tratar el punto del Orden del Día, al menos que exista algún cuestionamiento específico sobre el procedimiento que nos obliga a discutirlo y ha aclararlo, sigamos adelante con el punto del Orden del Día que es el pertinente.- Justamente para poder aprobar el Orden del Día es que estoy haciendo el planteamiento en concreto contra el punto planteado por el H. Febres Cordero.- H. Febres Cordero.---

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, yo he sido el Legislador que planteó esta inquietud, la he planteado en función casualmente de lo que dice el segundo párrafo del Artículo 33º que fue traído aquí a colación por el señor Representante Cevallos; el segundo párrafo es muy claro, yo no voy a seguir polemizando sobre esto y hay una Resolución de la Cámara anterior, pero dice que se llamará a los respectivos suplentes cuando haya la licencia, entiendo que la licencia reposa en Secretaría a través de que fueron presentadas a usted, pero si quiero por lo menos dejar constancia de mi personal rechazo señor Presidente y es mi obligación hacerlo, porque es deber de conciencia de que si tiene licencia no están en funciones y si no están en funciones mal puede Representar al Parlamento Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día ha sido presentado a la Sala, sobre el Orden del Día H. Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si señor Presidente, yo voy a pedir que se incluya en la discusión del Orden del Día, en el primer punto el --

.../...

.../...

planteamiento que a continuación voy a hacer: Nuestro Partido el Movimiento Popular Democrático señor Presidente, ha venido reiteradamente sosteniendo la necesidad que el Parlamento ecuatoriano cumpla a cabalidad una de sus principales funciones, cual es la de convertirse en vigilante permanente del cumplimiento de la Constitución, - el cumplimiento de las Leyes, del respeto a las Garantías fundamentales de los ecuatorianos, en esa línea señor Presidente nosotros - consideramos que la Integración del Tribunal de Garantías Constitucionales se está violando disposiciones expresas de la Constitución Política del Estado, concretamente con relación al Representante del Presidente de la República. Como todos conocemos la Primer Representante del Ejecutivo, del Presidente de la República en el Tribunal de Garantías Constitucionales fue la economista Cecilia Calderón de Castro, públicamente es conocido señor Presidente y señores Legisladores que la economista Cecilia Calderón de Castro ha presentado una renuncia o una excusa, y que como consecuencia de esa renuncia o - excusa el señor Presidente, ha dictado un Decreto Ejecutivo aceptando la renuncia y nombrando en su reemplazo al abogado Oswaldo Rossi. Considero señor Presidente de acuerdo a lo dispuesto en el Literal-g) del Artículo 59º de la Constitución de que la Representación que supuestamente ejerce del Ejecutivo el abogado Rossi en el Tribunal de Garantías es ilegal, más aún considero por esa misma razón que - la anterior Representante del Ejecutivo en el Tribunal de Garantías economista Cecilia Calderón de Castro sigue siendo la Representante, y que en consecuencia la actuación del abogado Rossi es ilegal y por lo mismo tiene que subsanarse ese problema señor Presidente. Yo solicito para fundamentar legalmente mi planteamiento, mis puntos de vista, que usted disponga se lea el Literal g) del Artículo 59º de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Hurtado, todos estos serían argumentos para ser discutidos en el Punto correspondiente, entiendo que lo que usted está planteando es un cambio en el Orden del Día que es lo que está puesto a consideración de la Sala, de tal manera que le agradecería...-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente yo voy a someter a consideración de la Cámara un Acuerdo con relación a ese punto, por eso yo quiero dejar hecho el planteamiento que en definitiva va a determinar que la Cámara se pronuncie si acepta o no considerar en el Orden del Día, en el punto que yo estoy señalando, el planteamiento que yo estoy haciendo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario proceda a dar lectura ha lo-

.../...

.../...

solicitado por el H. Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La disposición Honorable.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- 59º de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 59º de la Constitución de la República. La Cámara Nacional de Representantes se reúne en Pleno sin necesidad de convocatoria en Quito el 10 de Agosto de cada año y Sesiona durante 60 días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: Literal g).- Conocer y resolver sobre las excusas del Presidente y Vicepresidente de la República y de los Ministros o Miembros de los Tribunales u Organismos a que se refiere la letra anterior. Hasta aquí la disposición.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Disponga que se lea el literal anterior.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Literal anterior.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal f) del Artículo 59º.- Proceder al enjuiciamiento político del Presidente y del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretario de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Fiscal, del Tribunal Supremo Electoral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, por infracciones cometidas en el Ejercicio de sus Funciones Oficiales, y resolver su destitución en el caso de declaración de culpabilidad. Hasta aquí la disposición.-----

EL H. Hurtado gonzalez.- Todas las disposiciones Legales que acaba de leer el señor Secretario: Las excusas y renunciaciones de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales tienen que ser conocidas y resueltas por la Cámara Nacional de Representantes. Yo no conozco señor Presidente que aquí la Cámara haya conocido y resuelto la excusa o la renuncia de la economista Cecilia Calderón de Castro y, si esta Cámara no ha conocido, ni resuelto, no ha calificado la renuncia de la economista Calderón de Castro, su reemplazo es ilegal, la actuación en concreto del abogado Oswaldo Rossi es ilegal, viola expresas disposiciones de la Constitución señor Presidente. En ese sentido yo someto a consideración, o por esa razón someto a consideración un Acuerdo señor Presidente para que usted lo someta a conocimiento inmediato de la Cámara, con relación a ese problema concreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, desde hace un momento estoy pidiendo que se conceda un Punto de Orden para pedir precisamente a usted señor Presidente, que ordene que Secretaría lea las disposiciones contenidas en el Artículo 51º y 88º del Reglamento interno de -

.../...

.../...

la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Reglamento Artículo 51º.- Las Sesiones co
mensarán con la lectura del Orden del Día, el que no podrá alterar
se, ni interrumpirse a menos que así lo resolviera la Sala, por vo
tación simple de la mayoría absoluta de los asistentes. Hasta aquí
el Artículo 51º.- Artículo 88º.- Las Sesiones se iniciaran con la
lectura del Orden del Día; el conocimiento de cualquier asunto que
conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a
petición del Legislador proponente o por Resolución de la mayoría
absoluta de los concurrentes. Para las Sesiones Extraordinarias no
regirá lo dispuesto en los Incisos anteriores. El Orden del Día pa
ra tales Sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos
que hayan motivado la Convocatoria y no podrá modificarse. Hasta a
quí señor Presidente el Artículo 88º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido propuesto una alteración del Orden
del Día para incluir un Acuerdo.- El H. Bucaram por favor.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, yo he pedido el uso de
la palabra porque es clara la exposición del Diputado Hurtado, tra
tar de evitar la discusión de este asunto, estamos ocasionándole un
gran perjuicio al país señor Presidente, un daño irreparable al Tri
bunal de Garantías Constitucionales y a las medidas que adopte se
ñor, en defensa de la Ley, en defensa de la libertad, en defensa de
todo lo que tiene que preocupar al Tribunal de Garantías Constitu
cionales y el país; en efecto en el Tribunal de Garantías Constitucio
nales está actuando un ciudadano que no tiene razón de estar allí.-
La señora economista Cecilia Calderón de Castro debió haber presen
tado su excusa ante el Congreso señor.- El Congreso conoce de la ex
cusa y resuelve lo conveniente, y entonces viene lo posterior señor.
Esa excusa según tengo entendido no ha sido presentada ante la Cáma
ra Nacional de Representantes, en consecuencia la economista Ceci
lia Calderón de Castro sigue siendo Miembro del Tribunal de Garan
tías Constitucionales y no el abogado Rossi; en esas circunstancias
eso puede invalidar muchas resoluciones del Tribunal de Garantías
Constitucionales.- Lo que pide el señor Diputado Hurtado es de urgen
cia -de suma urgencia-. Tratar de avadir el conocimiento de esto que
estaba muy por encima de muchas cosas que constan en el Orden del
Día señor Presidente. Considero que la Ley de Defensa del Consumi
dor es una Ley que debemos nosotros iniciar su estudio y resolver
sobre ella. Considero que el caso de Bolivia es un caso apremiante
debemos concurrir en defensa del pueblo Boliviano, pero ya lo hemos

.../...

.../...

hecho señor? y por unanimidad en el Plenario de las Comisiones Legislativas, protestamos contra la usurpación del poder en Bolivia y contra la opresión que está soportando el pueblo Boliviano, así como la masacre que está sufriendo todo ese pueblo hermano; pero señor debemos también preocuparnos no sólo de el Salvador. -Tesis con la cual yo estoy de acuerdo- debemos preocuparnos también por nuestros propios problemas señor Presidente; y la Ley es clara, y la Constitución es clara. La Ley fundamental que es la Constitución es clara.- En otra parte esa misma Constitución le dá al Tribunal de Garantías el Derecho, la Facultad de elegir Representantes de la Cámara, cuando la Cámara no lo ha hecho en su debido tiempo; y aquí señor el Tribunal de Garantías Constitucionales no podía conocer de la renuncia de uno de sus propios Miembros y nos dá a nosotros esa atribución; - de allí señor Presidente que yo si considero adecuada la alteración del Orden del Día y apoyo, tengo que explicar porque apoyo esta posición, esta Moción del señor Diputado Jaime Hurtado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está propuesto el cambio del Orden del Día, - para incluir un Acuerdo presentado por el H. Hurtado sobre la renuncia presentada por la economista Calderón al Tribunal de Garantías Constitucionales. El H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, me dá la impresión de que el problema que se ha puesto en consideración, es motivo de una interpretación de la Constitución, porque yo tengo el particular criterio de que las excusas a que se refiere el Literal g) se refieren de los Nombramientos que hace ésta Cámara ante Organismos del Estado, pero señor Presidente como no quiero que se soslaye el problema, yo quisiera que en petición de Legisladores los plantee concretamente, el H. Hurtado, para allí discutirlo con la amplitud que el caso requiere; -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La primera cosa es simplemente si cambiamos el Orden del Día señores, eso es lo único que está propuesto en este momento, de tal manera que como dice que, por votación simple debe poderse alterar el Orden del Día, yo rogaría señor Secretario que tome votación.... Punto de Orden H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, hoy como nunca esta Cámara a saltado de un Punto a otro sin resolver nada, antes de que la Cámara pueda votar es necesario que sin el voto de los suplentes de cidamos si los suplentes de los que están en Bogotá pueden actuar o no; y si aquellos son o no nuestros Delegados, porque si aquellos han pedido Licencia le ruego a Vucencia que mande un telegrama a Bogotá diciendo que esos señores no son Delegados del Parlamento, -

.../...

.../...

porque han pedido Licencia, tenemos que votar sobre eso porque la Resolución anterior no hace Jurisprudencia, Primero votemos si la distinguida dama y los distinguidos caballeros que están aquí pueden votar y entonces votemos todo lo que usted guste.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se planteó a los señores Legisladores si había todavía impugnaciones sobre los procedimientos. El H. Febres Cordero mantuvo el criterio de que él personalmente dejaba establecido su cuestionamiento, pero no se hizo planteamiento alguno a la Cámara, por eso hemos seguido en la discusión del Orden del Día, en todo caso el Orden del Día era el Punto procedente, sin embargo si la Cámara mantiene otro criterio, ordenemos entonces las discusiones en los distintos puntos, el primero de los cuales sería: Si los señores Miembros de la Cámara Nacional de Representantes, suplentes que se han incorporado a ésta Sala tienen o no de conformidad con los Reglamentos de la Cámara y con las licencias presentadas derecho a voto e incorporación en la Cámara Nacional de Representantes. Señor Secretario sírvase tomar votación de la Sala sobre el punto.- El planteamiento del H. Carrera quiero entenderlo en la siguiente forma: Si los señores Legisladores que estando presentes en la Sala como suplentes de aquellos que han presentado sus Licencias tienen...-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- En Comisión de Servicios -perdóneme-, es muy claro aquí hay muchos suplentes que pueden estar. Yo creo que no pueden estar los suplentes de quienes están en Bogotá, porque o están en Bogotá representando al Parlamento, en cuyo caso son Diputados en Ejercicio, o si han pedido Licencia ponga usted un telegrama que esos señores no son Representantes del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es su petición, no es una Resolución de la Sala.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Esa es mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De tal manera que pongámosle en el Plan real. Usted lo que está señalando H. Carrera es que hay una Delegación en Bogotá, que los Miembros de la Delegación tiene en este momento acreditados en la Sala sus suplentes, lo que quiere que la Sala se manifieste es: si esos suplentes se incorporan o no a la Sala.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Correcto -así es-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para dar paso que usted al proponer a la Sala, sería necesario que el señor Secretario porque es quién da fé pública en todo cuerpo colegiado, nos indique si es

.../...

.../...

que los señores que asisten, los compañeros Legisladores que asisten a la Reunión del Pacto Andino pidieron licencia, de haberse pedido Licencia que se lea o si es que esto no ha sucedido que se indique cuando y como dió la Sala por la declaración de Comisión de Servicio. Esto es procedente para saber como votamos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede a dar lectura señor Presidente. - Licencia presentada por el H. doctor Gil Barragán Romero Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes dice así:- Quito 29 de Agosto de 1980.- Señor ingeniero Raúl Baca Carbo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Ciudad. Señor Presidente: Debiendo concurrir en calidad de Presidente de la Delegación Ecuatoriana del Parlamento Andino a realizarse en la Ciudad de Bogotá, durante los días Sábado 30 de Agosto, hasta el Miércoles 3 de Septiembre del presente año, tengo a bien comunicar a usted - que mientras dure mi ausencia seré reemplazado por la doctora Marieta Terán Jijón, mi suplente. De usted atentamente.- Suscribe doctor Gil Barragán Romero.- Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Viene otro oficio.- Quito 29 de Agosto de 1980- Of. N°.- 1675 DP...-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- (vacío de grabación)... sino que están informando, y lo que es más, haciendo caso omiso a su Autoridad, está diciendo que se llame a la suplente, cuando a usted le corresponda llamar a la suplente señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se continúa Of. 1765 -DP- señor ingeniero Raúl Baca Carbo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Ciudad.- Señor Presidente.- Por medio de la presente solicito a usted muy comedidamente se digne concederme licencia los días Lunes 1ero, y Martes 2, de Septiembre del año en curso y en mi lugar convocar al señor profesor Vicente Cordero E. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida.- Atentamente.- Suscribe.- doctor Juan Tama Márquez.- Diputado por Azuay.- Otro más.- Quito 27 de Agosto de 1980.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su despacho.- De mis consideraciones: Me dirijo comedidamente a Usted a fin de solicitarme se sirva concederme 10 días de Licencia que los requiero para atender asuntos de carácter personal. Agradeceré también se convoque al señor José Estrada, Representante alterno para que concorra en mi reemplazo.- Atentamente.- Sus -

.../...

.../...

cribe.- doctor Alejandro Carrión Pérez. Representante por Pichincha. Son las solicitudes que se han presentado.- Del doctor Galo Pico - no se ha receptado Oficio alguno, ni tampoco del H. don Jorge Chiriboga Guerrero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido leídas los pedidos de licencia de - tres HH. Legisladores.- El H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, aparte de lo irregular - que resulta que un Miembro de la Cámara que se ausenta a cumplir - un Mandato de la Cámara, pida licencia, sólo hay licencia ahí, de - tres y para mi única valedera la del doctor Carrión, quién pide - diez días de licencia para sus asuntos particulares; los otros dos - tienen todavía la altivez de decir que como se van a Bogotá Representando a la Cámara, piden licencia para no actuar en la Cámara. Yo quisiera saber que va hacer el pagador cuando deba pagar dietas a - 73 Legisladores, en lugar de 69. Como va ha justificar esta proli - feración de Legisladores en el Parlamento Nacional. Yo opino por - lo tanto que la Cámara debe votar diciendo que los suplentes de - quienes están en Comisión de servicio no son suplentes que pueden - integrarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera, esta es una opinión, vuelvo a re - petir suya, que está en contra de la opinión que fue opinión de la Cámara Nacional de Representantes el año pasado, cuando resolvió - frente a una duda similar, que los Legisladores suplentes se incor - poren, y se incorporaron y, naturalmente que el pagador tiene que haber resuelto de acuerdo con la Resolución de la Cámara Nacional - de Representantes hace un año. Todos los Legisladores reemplazaron a la Delegación que estuvo en Caracas cumpliendo un cometido simi - lar. Si ésta ocasión quiere cuestionarse el procedimiento, precisa - mente porque así lo cree la Cámara y discutirlo, lo discutiremos y lo cuestionaremos, pero no es un procedimiento inventando, ni es - una Resolución que tiene que ver con un Acto que no haya sido el - de la Cámara Nacional de Representantes el año pasado en una condi - ción exactamente similar.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente yo entiendo perfectamente lo que usted dice, pero quiero dejar constancia de que yo no estoy de acuerdo con lo que resolvió la Cámara el año pasado, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que yo tampoco estoy de acuerdo y no lo - estaré nunca con que pasemos un cable en un Organismo Internacional diciendo que la Cámara por esta ocasión y por un problema político, tiene que quitar la Resolución que ha dado a los personeros de la - Cámara para representarnos en un Organismo Internacional. Natural-

.../...

mente que lo son. Punto de Orden H. Prado.-----
 EL H. PRADO VALLEJO-- Señor Presidente, yo respaldo su posición, se
 ría ridículo mandar un cablegrama declarando que los HH. Colegas que
 están en Bogotá no son Diputados, y quienes quedaríamos en ridículo
 seríamos nosotros mismos y el país. Yo creo que hay que proceder en
 estas cosas con un menor sentido de razón, no exigamos mucha razón,
 un mínimo de razón, no distorsionemos las cosas y no hablemos de al-
 tivez, ni de actitudes que parecerían ofensivas a este Congreso; -
 cuando un Legislador va a cumplir una Misión que le ha dado esta -
 misma Cámara; eso no es altivez cuando presenta un pedido de Licen-
 cia para que su suplente integre esta Cámara, es un procedimiento -
 normal y Reglamentario, no hay irregularidad en nada señor Presiden-
 te, aquí se está cumpliendo lo que la razón dice y lo que usted se-
 ñala, la Jurisprudencia de esta propia Cámara, en consecuencia yo -
 creo que debemos dejar a un lado este debate; ya el Diputado Febres
 Cordero puso en el Acta su criterio y terminó el asunto. El H. Ca-
 rrera puede hacer exactamente lo mismo y avancemos porque de lo con-
 trario, estas cosas, estas pequeñitas cosas, son las que están des-
 prestigiando al Parlamento fuera de estas puertas y en todo el país.
 Yo señor Presidente estoy de acuerdo con usted que vamos adelante, -
 porque así no se puede hacer nada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, Yo si quiero pedir a los
 señores Legisladores, que sería vergonzoso para el país, decir que e-
 sos señores no nos representan, en realidad quienes han intervenido-
 en este Debate, tienen mucha razón señores, que no olvidemos que es-
 te Parlamento Andino va hacer una realidad gracias al esfuerzo del-
 Ecuador en gran parte, el Ecuador se esmeró, logró la Sede para Bo-
 gotá y ya va a ser realidad en esta etapa señor Presidente, se va-
 a constituir el Parlamento Andino -Parlamento Andino no existe- aho-
 ra van a hacer el Parlamento Andino, las demás han sido Sesiones -
 Preparatorias señores Legisladores y, que el Ecuador no esté presen-
 te en la Constitución del Parlamento Andino y pasemos la vergüenza-
 de que nuestros Delegados estando allá en Bogotá, por estos errores
 por querer cubrir su ausencia con otros Legisladores, cuando noso-
 tros aquí en el Parlamento podríamos haber dejado de tratar asuntos
 de demasiada trascendencia, aunque estén aquí los suplentes, pero -
 dejemos esto a un lado. Yo si les pido señores, sería una vergüenza-
 del Ecuador que el error no es suyo señor Presidente, ni es de la -
 Cámara, es de los Legisladores que se han mandado -pero ya están en
 Bogotá están aquí sus suplentes aquí está una Ilustre dama- bienveni-
 .../...

.../...

da doctora, están profesores, bienvenidos no podemos decirles veán-salgan de aquí, ellos están muy bien porque la licencia se ha planteado. Los de allá no podemos decirles está mal, porque señor pasaríamos como bien dice usted la vergüenza no sólo ante Bogotá, no sólo ante Bolivia, no sólo ante Venezuela, sino ante el mundo señor Presidente. Yo si quiero rogar a los señores Legisladores que no tomemos ninguna Resolución así como sucedió en Caracas y que suceda a hora, aunque fue de otra índole aquello, y le demos cabida señor Presidente, para así como, estamos dándole validéz a la actuación de nuestros Legisladores, logremos también igual validéz para el Tribunal de Garantías Constitucionales, yo propongo que se pase a considerar el Proyecto del señor Diputado Hurtado, en pocas palabras o en muchas palabras se resuelve eso, pero el Tribunal de Garantías Constitucionales no puede quedar en el aire señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente, al comienzo de la Sesión plantié un Punto de Orden y que yo no lo hago con el afán de molestar, porque ese no es mi deseo, pero, es por una inquietud que yo tengo; si con la actuación de 17 suplentes que tenemos en la Cámara, y el Reglamento imponiendo clarísimamente, que dice que tiene que actuar la Cámara y que no podrán gozar de licencia más de la quinta parte de los Legisladores; en este momento señor tenemos un poco más de la quinta parte, porque exactamente la quinta parte de 69 es un poco menos de 14; tenemos 17 Legisladores suplentes, yo me temo señor Presidente, que vaya a ser nula cualquier resolución, cualquier Acuerdo que tome la Cámara en este momento. Yo le ruego señor Presidente que usted nos haga poner de pié a todos los suplentes y nos cuente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario hay un Punto de Orden planteado que es pertinente y Reglamentario, sírvase, sírvase constatar el número de suplentes que actualmente existen en la... en la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, Secretaría constata la presencia de 15 HH. que han sido principalizados en su condición de subrogantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración dentro del Orden del Día, el cambio y la inclusión de un Proyecto de Acuerdo presentado por el H. Hurtado sobre la Cámara Nacional, sobre el Tribunal de Garantías Constitucionales.- Sírvase tomar votación simple para su inclusión como primer Punto del Orden del Día, del Acuerdo presentado por el H. Hurtado, que se sirvan levantar la mano .-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- 42 votos a favor señor Presidente de 57 HH. Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se incluye como Primer Punto.- Primer Punto del Orden del Día señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer Punto del Orden del Día:.- Proyecto Presentado por el H. Hurtado, sobre la calificación del abogado Oswaldo Rossi como Miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales.-
2.- Primer Debate del Proyecto de Ley de enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bueno, Primero entonces señor Presidente.- El Proyecto de Acuerdo dice así:.- La Cámara Nacional de Representantes considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 140º de la Constitución Política del Estado, el Tribunal de Garantías Constitucionales está integrado entre otros, por el Representante del Presidente de la República. Que el literal g) del Artículo 59º de la Carta Política determina que corresponde a la Cámara Nacional de Representantes conocer y resolver sobre las excusas y renunciaciones de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales.- Que la economista Cecilia Calderón de Castro se ha excusado de seguir ejerciendo la Representación de Ejecutivo, ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y, sin que la Cámara Nacional de Representantes conozca y resuelva sobre la misma; El Presidente de la República ha procedido a reemplazarla con el abogado Oswaldo Rossi lo que constituye violación de la Constitución.- Acuerda.- Declarar ilegal la Representación del abogado Rossi en el Tribunal de Garantías Constitucionales, por estar ejerciéndola en violación a lo dispuesto en el Artículo 59º literal g) y f) de la Constitución; y 2.- Solicitar al señor Presidente de la República y al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales envíe a la Cámara Nacional de Representantes la renuncia que se dice ha presentado la economista Cecilia Calderón de Castro de la Representación que ejerce en este alto Tribunal.- Suscribe el H. Representante Nacional abogado Jaime Hurtado González. Es el texto del Proyecto de Acuerdo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le rogaría que vuelva a leer el texto del Acuerdo calmadamente, toda vez que los señores Legisladores no tienen una copia y que tan pronto como terminen de leer se saquen las copias necesarias para que sea repartido de inmedia-

.../...

.../...

to, para la discusión y el debate; -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá señor Presidente; Consideran-
do: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 140º de la -
Constitución Política del Estado el Tribunal de Garantías Constitu-
cionales está integrado entre otros por el Representante del Presiden-
te de la República. Que el literal g) del Artículo 59º de la Carta-
Política, determina que corresponde a la Cámara Nacional de Represen-
tantes, conocer y resolver sobre las excusas y renunciaciones de los Miem-
bros del Tribunal de Garantías Constitucionales. Que la economista-
Cecilia Calderón de Castro se ha excusado de seguir ejerciendo la -
Representación del Ejecutivo ante el Tribunal de Garantías Constitu-
cionales, sin que la Cámara Nacional de Representantes conozca y re-
suelva sobre la misma.- El Presidente de la República ha procedido
a reemplazarla con el abogado Oswaldo Rossi, lo que constituye viola-
ción de la Constitución Acuerda: Primero declarar ilegal la Repre-
sentación del abogado Oswaldo Rossi en el Tribunal de Garantías Cons-
titucionales por estar ejerciendo la inviolación a lo dispuesto en-
el Artículo 59º literal g) y f) de la Constitución; y 2.- Solicitar
al señor Presidente de la República y al Presidente del Tribunal de
Garantías Constitucionales envíen a la H. Cámara Nacional de Represen-
tantes, la renuncia que se dice ha presentado la economista Ceci-
lia Calderón de Castro, de la Representación que ejerce en este al-
to Tribunal.- Suscribe el H. Representante Nacional, abogado Jaime-
Hurtado González. Hasta aquí el Acuerdo señor Presidente en su Pro-
yecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moreno.-----
EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, Colegas, con todo el respe-
to que se merece mi amigo Jaime Hurtado González, H. Representante-
Nacional, creo que el Proyecto de Decreto que se ha dado lectura de-
be ser rechazado por improcedente, porque, a lo que se refiere es -
al reemplazo, a la excusa de un Miembro del Tribunal de Garantías -
cuya fuente, cuyo origen, nace de la Constitución, pero que tiene -
una Representación del Ejecutivo y no tiene la Representación de la
Cámara Nacional de Representantes, porque abundar en esta cosa que-
está clara, me parece que está demás, porque yo creo que si en estos
momentos se presentara la excusa de la Presidente del Tribunal de -
menores de Pichincha, el H. Jaime Hurtado no pretendería bajo ningun-
na circunstancia que esa excusa de la Presidente del Tribunal de me-
nores de Pichincha lo resolviése en esta Cámara y que con la aquie-
sencia y la venia de esta Cámara, la Ministra de bienestar Social -
proceda a designar el reemplazo consiguiente; por lo que he expues-

.../...

.../...

to creo que la Cámara Nacional de Representantes debe continuar con la labor que se ha emprendido, es decir, superar estos incidentes y con todo el respeto solicitar a la sensibilidad que el H. Hurtado, de que retire este Proyecto, porque de esta manera podíamos evitar de que sea rechazado por improcedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente y señores Legisladores; muy respetuoso....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Zambrano.- El H. Dávalos plantea Punto de Orden.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, yo quisiera que usted se moleste, si es que cree procedente mi planteamiento de Punto de Orden, el que se lea el literal correspondiente f) del Artículo 59º así como el 140º de tal manera que pudiéramos el f) y el g) para que pudiéramos orientar el criterio basado en el contexto de la Constitución señor Presidente; si usted tiene la amabilidad, porque una vez leído el Proyecto de Resolución nosotros quisiéramos enterarnos para hacer una síntesis de concepto de lo que dice el literal f) y g) del Artículo 59º y el Artículo 140º de la Constitución Política si cree a bien señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego tomar asiento al H. Zambrano y Secretaría proceda a leer lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Constitución Política de la República Artículo 59 literal f) dice así:.- La Cámara Nacional de Representantes se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria en Quito el 10 de Agosto de cada año y Sesiona durante 60 días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: literal g) f) proceder al enjuiciamientos político del Presidente y del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia del Tribunal de lo Contencioso administrativo, del Tribunal Fiscal, del Tribunal Supremo electoral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones oficiales y resolver su destitución en el caso de declaración de culpabilidad. Hasta aquí el literal f) del Artículo 59º.- Literal g) conocer y resolver sobre las excusas y renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República y de los Ministros o Miembros de los Tribunales u Organismos a que se refiere la letra anterior.- Hasta aquí el literal g).- El Artículo 140 es del siguiente tenor: Establecese el Tribunal de Garantías Constitucionales con jurisdicción Nacional y Sede en Quito, lo integran: 1.- Tres Miembros elegi

.../...

.../...

dos por la Cámara Nacional de Representantes, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General, el Presidente del Tribunal Supremo electoral, un Representante del Presidente de la República, un Representante de los trabajadores, un Representante de la producción y dos Representantes por la ciudadanía elegidos por sendos Colegios Electorales y uno integrado por los Alcaldes Cantonales y otro por los Prefectos Provinciales. Los Miembros indicados en los números 5,6,7, y 8, deben ser ecuatorianos por nacimiento, estar en goce de los Derechos de ciudadanía y tener por lo menos 25 años de edad, los mismos y los indicados en el número primero son designados para el período de un año y pueden ser reelegidos; los demás son Miembros natos del Tribunal.- El Tribunal elige de entre sus Miembros un Presidente y un Vicepresidente que duran un año en sus Funciones. Los Ministros y el Contralor General pueden concurrir a las Sesiones del Tribunal y participar en sus deliberaciones sin voto. La ley determina las Normas para su organización y Funcionamiento y los procedimientos para su actuación. Hasta aquí el Artículo 140? señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Si señor Presidente, tal como lo manifestaba al inicio de mi intervención, yo discrepo totalmente del fondo jurídico de ese Acuerdo que ha presentado el H. Hurtado, es más señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Llor, de que se trata es de una interpretación a la Constitución, porque lo que ahí está citado, como para que esta Cámara de Representantes tenga la facultad se relaciona para mi criterio exclusivamente a los Delegados de la Cámara Nacional de Representantes ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, es más señor Presidente, la denominación bien clara; Representantes del Ejecutivo, que tiene que hacer la Cámara de Representantes; entonces también el Legislador Hurtado debe proponer otro Acuerdo que diga también que ante renuncias de Ministros de Estado debe la Cámara de Representantes conocerlas. Yo creo señor Presidente y señores Legisladores que estamos perdiendo el tiempo tratando de dilatar las cosas que realmente competen a esta Cámara y, con pronunciamientos que nada tiene que hacer la Cámara Nacional de Representantes. Nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente y señores Legisladores, he solicitado el uso de la palabra para oponerme de manera rotunda al Proyecto de Acuerdo que ha sido presentado por el H. Jaime Hurtado porque como bien se ha dicho ya, ese Proyecto de Acuerdo es absolu-

.../...

.../...

tamente improcedente dentro del campo Jurídico especialmente. El señor Ing. Loor en su intervención le manifestaba a la Cámara que el Literal g) del Artículo 59: de la Constitución, no puede referirse, sino a aquellos Representantes en los cuerpos Colegiados que se señalan en el Literal f), pero aquellos que son nombrados y designados por la Cámara Nacional de Representantes. Pretender otra interpretación a ese Literal de la Constitución es realmente estar saliendo fuera de las Normas del Derecho Universal; por otra parte señor Presidente, Norma también consagrada en nuestra Legislación: Que las Renuncias o las excusas se presenta ante los Organismos, o ante las Autoridades de donde han procedido las Designaciones; y eso es lógico señor Presidente, así hemos operado siempre en nuestro Sistema Legislativo; no vamos nosotros ha permitir o a entender que uno es el que nombra, uno es el que hace una designación y el designado posteriormente tiene que presentar su excusa o su renuncia ante un Organismo o Autoridad distinta de aquella o de aquel que emana su nombramiento. Eso significaría actuar con absoluta falta de sindéresis y de una elemental lógica Jurídica; por otra parte es necesario señalar una razón fundamental por la cual me opongo a este Proyecto de Acuerdo que ha sido presentado por el H. Hurtado, pues en el fondo si nosotros aprobáramos ese Proyecto de Acuerdo que es lo que estaríamos haciendo? estaríamos en el fondo y tácitamente haciendo una interpretación de la Norma Constitucional. Señor Presidente, esto no cabe pensar, que se busque interpretar una Norma Constitucional a través de un simple acuerdo, jamás ha sucedido esto en el Parlamento, ni siquiera como simple planteamiento. El procedimiento para interpretar la Norma Constitucional que está señalando en la misma Constitución de la República y no es precisamente a través de la presentación de un simple Acuerdo que tiene una fuerza quizás menor, una fuerza jurídica que una Resolución de la Cámara, como vamos a interpretar una Norma Constitucional, porque si declaramos la ilegalidad de ese nombramiento, es que estamos en el fondo haciendo una interpretación de la Norma Constitucional a través de un simple Acuerdo; y esto definitivamente no cabe señor Presidente, porque sería cometer una verdadera monstruosidad Jurídica por parte de la Cámara Nacional.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores. Yo he presentado un Proyecto de Acuerdo y lo he fundamentado a mi modo de ver suficientemente desde el punto de vista jurídico. Yo pienso, que no es con calificativos, no es con afirmaciones un tanto pere -

.../...

.../...

grinas como se deben rebatir los fundamentos jurídicos que lo he señalado como base del Proyecto de Acuerdo que he puesto a consideración de la Cámara. Aquí no se trata de hacer ninguna interpretación Constitucional señor Presidente, de lo que se trata es de hacer que la Norma de la Constitución vivan en la práctica, se les aplique. - Que las facultades, las funciones específicas del Parlamento sean respetadas fundamentalmente por quien tiene la primera obligación - de hacer respetar la Constitución -de eso se trata- y no de otra cosa. Yo he mencionado en mi Proyecto de Acuerdo señor Presidente, en Primer Lugar el Artículo 140º de la Constitución que dice relación - a como se debe integrar el Tribunal de Garantías Constitucionales; - esa disposición Legal entre otras cosas señala: Que el Tribunal debe integrarse con una Representación del señor Presidente de la República, así es; como determina también Representaciones de la Cámara Nacional de Representantes, de los trabajadores, de las Cámaras de la Producción de la Ciudadanía a través de los Concejos Provinciales y de los Consejo Cantonales; y como Miembros Natos esa disposición señala; El Procurador General de la Nación, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Señores se trata de un Tribunal: Jueces o Juez Plural -si se quiere-. Yo considero señor Presidente y señores Legisladores que - la Constitución dá facultad al señor Presidente para que nombre un Representante para integrar el Tribunal, pero una vez posesionado? - su Representante deja de ser el Juez del señor Presidente de la República, para constituirse en Juez, para aplicar la Ley en garantía de los ecuatorianos -eso es jurídicamente- hablando . La Constitución Política del Estado dice: Que todos los Juicios colectivos de trabajo, por ejemplo, tienen que ser resueltos mediante Tribunales de Conciliación y Arbitraje, que estarán integrados por dos Representantes Principales y dos suplentes por los Patronos; Dos Representantes Principales y dos suplentes por los trabajadores y será Presidido ese Tribunal por la Autoridad de Trabajo, por el Funcionario. Integrado el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, los abogados que estamos aquí sabemos, se convierten esos Representantes de las partes en Jueces de los trabajadores sino, que son Miembros del Tribunal que resuelve la contienda Jurídica, el proceso colectivo de trabajo. Estamos frente a un caso igual señor Presidente. Que es lo que quiere hacer entender la Ley.- El Tribunal de Garantías Constitucionales, altos Tribunales en Función de velar por la Garantía, por las Garantías Constitucionales, de velar el cumplimiento de la Ley, no puede estar sujeto a la contingencia, al capricho de que un

.../...

.../...

Miembro suyo renuncie cuando se le ocurra o por cualquier causa; Mañana el Representante de la Cámara de la Producción dice: Me excuso, renunció porque me cae mal el Secretario -y se va- y que el Tribunal puede quedar bajo esa contingencia señores, de ninguna manera. Los Jueces por ejemplo, -otro ejemplo señores Legisladores- pueden excusarse, pero sus excusas tienen que ser calificadas. Los Jueces pueden ser recusados, pero la Recusación tiene que ser calificada -eso dice la Ley- y eso es lo que plantea en definitiva la Constitución; Que las excusas de los Miembros del Tribunal tienen que ser calificadas por la Cámara Nacional de Representantes, la Primera Función Política del Estado -de eso se trata-. No se refiere señor Presidente a que la Cámara tiene que nombrarlo, no porque la Constitución -está diciendo que es el Presidente el que tiene que nombrar su Representación, pero nosotros podemos calificar la excusa, tenemos obligación de calificar la excusa de acuerdo a lo que dice el Artículo 50: literal g) de la Constitución que dice:- Que es facultad de la Cámara, privativa de la Cámara, conocer y resolver -eso dice la Constitución- conocer y resolver las Excusas o Renuncias del Presidente o Vicepresidente de la República y de los Ministros o Miembros de los Tribunales u Organismos a que se refiere el Literal anterior.-- Los Tribunales u Organismos que se refiere el Literal anterior, la letra anterior -entre otros- señala al Tribunal de Garantías Constitucionales, es decir, que las excusas que pueden presentar estos Organismos, estos Miembros del Tribunal de Garantías, tienen que ser calificadas, conocidas y calificadas por la Cámara. En el presente caso señor Presidente y señores Legisladores yo no conozco y el señor Presidente nos informará, nos hará informar por Secretaria, si aquí se ha conocido la excusa, la renuncia de la economista señora Cecilia Calderón de Castro, de lo que yo sepa, no se ha conocido, y como no se ha conocido no se ha resuelto, no se ha calificado la excusa, la renuncia. El señor Presidente que tiene que respetar la facultad, las atribuciones, el Derecho Constitucional que tiene la Cámara; tenía que esperar primero que nosotros calificásemos esa excusa, porque la Cámara de acuerdo a mi criterio señores Legisladores, puede decir no procede la renuncia por la causa que se invoca y, en consecuencia tiene que seguir integrando el Tribunal; y si así resolvemos nosotros como puede nombrar reemplazo el señor Presidente, y habiendo nombrado reemplazo sin que se pronuncie primeramente la Cámara, nosotros consideramos que la representación del supuesto Representante abogado Oswaldo Rossi es ilegal, Inconstitucional; por lo mismo procede que nosotros actuemos en la forma que yo le estoy-

.../...

.../...

planteando señor Presidente a través del Proyecto de resolución.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Lara tiene el uso de la palabra.-----
EL H. LARA QUIÑONEZ.- Señor Presidente, HH. Legisladores, realmente que pensábamos que esta tarde íbamos a avanzar en la discusión de Proyectos de Decretos presentados a consideración de los Legisladores, con la finalidad de que el pueblo ecuatoriano sepa que ésta Cámara está trabajando en beneficio de sus aspiraciones; y me ha sorprendido muy sobremanera cuando es el H. Hurtado quien plantea la reconsideración de la Orden del Día y logra precisamente que en el punto de la Orden del Día se incluya como Primer Punto de la discusión un Proyecto, un Acuerdo, por el cual pretende negar la Representación Legal del Representante a su vez del Ejecutivo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales -y digo me sorprende sobremanera porque hace algunos días escuchábamos aquí en esta Sala al H. Hurtado quejándose de que dejaba sin quórum esta Sala y que eso significaba que no había el ánimo de trabajar por el pueblo y que lo que había era una verdadera demagogia, pero de una demagogia en el H. Hurtado y que el me -perdone el término -porque realmente al presentar este Acuerdo lo que el quiere es que se siga perdiendo el tiempo en esta Cámara y no se trabaje como decía allá en beneficio del pueblo ecuatoriano. No se requiere mayor discusión en lo que el Artículo 59º de la Constitución de la República manifiesta. No se requieren mayores citas jurídicas para demostrar la Legalidad de la Representación del Ejecutivo en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Se ha citado aquí como argumento valedero por parte del H. Hurtado la integración de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, cuando se trata de resolver los conflictos colectivos de los trabajadores; pero yo me pregunto y me contesto, quienes representan a los trabajadores y quienes designan a los trabajadores en representación de los mismos, al constituir el Tribunal de Conciliación y Arbitraje? como instrumento legal que conoce y que resuelve los Juicios colectivos con los trabajadores; como se integran con trabajadores, con representantes de trabajadores y con representantes patronales, en casos de renunciaciones y de excusas de los representantes de trabajadores o de patronales en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, quien lo designa? no obstante su calidad de Juez al momento de integrarse el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Lo designan el Comité Especial, lo designan verdaderos representantes soberanos, que en este caso será el patrón, la patronal.- Los trabajadores cada uno de ellos designan su representante en caso de excusas o renunciaciones en dicho Tribunal, en dicho Organismo. Aquí la Ley nos

.../...

.../...

habla de que es facultad de la H. Cámara de Representantes conocer y resolver sobre las excusas y renunciaciones etc, etc, del Presidente, del Vicepresidente, Ministros Funcionarios y Miembros de Organismos de Tribunales etc, etc, y se remite al Literal f) del Artículo 59°. Cual ha sido la Norma, cual ha sido la costumbre en este país que un Ministro de Estado se excusa o renuncia, siendo designado por el Ejecutivo, no pasa a conocimiento su excusa o renuncia de la Cámara Nacional de Representantes para aceptarle o no la renuncia y la excusa a dicho Ministro de Estado. Aquí la Ley es clara y se robustece más su claridad con la práctica que vivimos en nuestro país. Los Ministros son designados por el Ejecutivo, por el Presidente de la República, el acepta sus excusas, acepta sus renunciaciones y no es la H. Cámara de Representantes, no obstante la facultad que el concede este Literal la que conoce de las mismas, por esas razones muy simples, pero muy lógicas, es improcedente el planteamiento del H. Hurtado, en consecuencia la presencia del abogado Oswaldo Rossi en Representación del Ejecutivo en este Organismo del Estado es Legal y sus actuaciones están enmarcadas en la Ley, en consecuencia no hay razón para dar paso al planteamiento del H. Hurtado. Solamente eso señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Medina por favor.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, cuando el Representante abogado Hurtado planteara la modificación del Orden del Día, el Bloque Parlamentario de la Izquierda Democrática apoyó unánimemente esa modificación y lo hizo porque, los Legisladores de la Izquierda Democrática tenemos plena apertura para discutir en el Parlamento Nacional todos los asuntos trascendentes de nuestro país; contra lo que insurgimos sobre todo los nuevos Parlamentarios es contra los mono-discursos, contra las intervenciones repetitivas, aunque el pretexto sea los Derechos Humanos a los que nosotros siempre defenderemos en el Parlamento y fuera de él; por ello señor Presidente y señores Legisladores apoyamos la modificación del Orden del Día y naturalmente el tema planteado a consideración de la Cámara tiene que resolverse a la luz de los principios Jurídicos y de la clara interpretación de la Constitución Política del Estado. So tiene el abogado Hurtado que de conformidad con el contenido del Literal g) del Artículo 59° de la Constitución Política del Estado, corresponde a la Cámara Nacional de Representantes -dice él- calificar las excusas que presentaren todos los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y la verdad que esta disposición no se refiere simplemente a calificar las excusas; lo que esta disposición

.../...

.../...

establece es conocer y resolver las excusas que presentaren el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República y los Ministros o Miembros de los Tribunales u Organismos a que se refiera la letra anterior; y la verdad es que la letra f) de este mismo Artículo Constitucional señala entre esos Organismos el Tribunal de Garantías Constitucionales. Podría arguirse que cuando la Ley no distingue el Juez o quien aplica la Ley no tiene porque distinguir, pero yo creo señor Presidente que hay un principio fundamental en la interpretación de las Normas Constitucionales -ese principio establece o manda, o reza que la Constitución de la República ha de interpretarse como una Unidad Orgánica, como un todo sistemático, no ha de interpretarse parcialmente. Yo creo señor Presidente, que no obstante y en esto estamos de acuerdo y hemos de decirlo, reiteradamente, no obstante las grandes fallas que tiene la Constitución de la República que ahora nos rige y que es necesario realmente reformarlos y aclararlos. Esta Constitución de la República si distingue en su texto a quienes se refiere esta Norma Constitucional, porque en el Artículo 140º de la misma Constitución Política del Estado Primero: Por tres Miembros elegidos por la Cámara Nacional de Representantes; segundo por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y así sucesivamente, de suerte que cuando la disposición contenida en el Literal g) del Artículo 59º de la Constitución, se refiere a resolver sobre las excusas, lo obvio es que pensemos que se ha de referir, o se ha de remitir a aquellas excusas de los Miembros designados por la Cámara Nacional de Representantes, de otro modo señor Presidente y señores Legisladores, llegaríamos a la conclusión absurda de que cuando el Representante de los trabajadores se excusa de su condición de integrante del Tribunal de Garantías Constitucionales será la Cámara Nacional de Representantes la que acepte o niegue esa excusa, o esa renuncia por Cámara Nacional de Representantes, porque respecto a los trabajadores no tendremos, no tenemos, no podemos los Legisladores sustituir, suplir la voluntad de los trabajadores. Si el representante de los trabajadores se excusa serán los propios trabajadores a través de los canales legales, los que aceptan y resuelven esa excusa y nombren a quien deba sustituirse, no seremos nosotros por alta que sea nuestra función, por respetabilísimo que sea nuestra función, quienes tengamos que darles aceptando la excusa al representante de los ciudadanos, es decir al Representante de los Alcaldes de la República; de ellos tienen facultad para designar y tiene también facultad por lógica consecuen-

.../...

.../...

cia para aceptar la excusa y nombrar otro Representante en el senodel Tribunal de Garantías Constitucionales. Señor Presidente, señores Legisladores, siempre que se trate de problema Jurídicos este - Legislador simplemente, sin consideraciones políticas, luchará, velará por la vigencia de los principios jurídicos que son lo inmanente, lo permanente. Los asuntos políticos son simplemente circunstancias y yo creo en la intangibilidad, en la permanencia de la Patria, en la permanencia de las Instituciones democráticas y no simplemente en asuntos pasajeros y circunstanciales. Ese es el criterio que quería exponer señor Presidente y señores Legisladores.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Suárez Morales.- El H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Legisladores, yo pienso que hay un principio general del Derecho aplicable a esta situación. Las cosas en Derecho se deshacen de la misma manera que se hacen, y quien nombra al Representante del Ejecutivo, lo nombra el Presidente de la República; quien lo debe reemplazar -lo reemplaza el Presidente de la República-. El Artículo 59º Literal g) al que se refiere el H. Hurtado en su Acuerdo sometido a consideración de la Cámara: Habla de conocer y resolver sobre las excusas y renuncias del Presidente y Vicepresidente de la República y lo dice en forma taxativa y expresa, y de los Ministros o Miembros de los Tribunales u Organismos a que se refiere la letra anterior. Que de cuales Ministros se habla? de los Ministros de los Tribunales de Justicia -- que son nombrados por esta Cámara Nacional de Representantes. Los Miembros de los Tribunales u Organismos, de cuales Miembros, Tribunales u Organismos? es decir Tribunal Supremo Electoral, Tribunal de Garantías Constitucionales, -pero a quienes- a los que nombra esta Cámara -repito- sería un contrasentido Jurídico pretender en modo alguno que es esta Cámara Nacional de Representantes la que tiene que en un momento dado conocer y resolver sobre excusas de un Representante que el Artículo 140º se lo atribuye en forma privativa al Presidente de la República. Como norma supletoria señor Presidente y HH. Colegas -quizá- cabría establecer o cabría decir que el Artículo 140º en su parte final en su Inciso dice: La Ley determina las Normas, refiriéndose al Tribunal de Garantías Constitucionales para su Organización y funcionamiento y los procedimientos para su actuación, quizá en la Ley, se podría aclarar de una manera más explícita esta situación, pero en cuanto a la Constitución sostengo el mismo criterio que sostuvo el H. Loor en base a este principio general del Derecho -repito- que las cosas se deshacen en la misma forma que se hacen y, nada tiene que hacer la Cámara en cuanto a la Representa

.../...

.../...

ción que el Ejecutivo tiene en el Tribunal de Garantías Constitucionales.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Es la tercera vez señor Presidente que planteo un Punto de Orden y, que es concerniente a lo mismo, yo tengo la plena seguridad señor Presidente, que lo que estamos haciendo en este momento es discutiendo por gusto, porque todas las Resoluciones que se tomen en este momento en la Cámara, son nulas de nulidad absoluta, porque en este momento tenemos en la Sala 18 suplentes y usted me va a permitir que yo le dé la lista por partidos porque tengo la seguridad de que me voy a equivocar en los nombres porque no conozco a muchos de los señores Legisladores que están actuando en este momento: Tres Representantes de la Izquierda Democrática, un Representante de la Unión Democrática Popular, dos Representantes Cefepistas y un Representante del Glorioso Partido Velasquista que soy yo. Tenemos 18 Representantes Suplentes señor Presidente; por lo tanto yo apelo señor Presidente a su sensibilidad que someta a consideración de la Sala este Punto de Orden que estoy invocando.- Artículo 33º Inciso 3º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cevallos, justamente porque su planteamiento es pertinente y es Reglamentario, he ordenado a Secretaría que constate cada una de las licencias presentadas, he ordenado que justamente vea las fechas y horas de presentación, constate todas las Representaciones que tienen que ver con licencias presentadas anteriormente, y que inmediatamente me entregue los datos para presentar a la Sala el resultado de esa investigación a fin de que la Sala resuelva lo procedente.- El H. Vallejo tiene el uso de la palabra. Sobre este Punto H. Orbea, sí.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Cuando usted pidió a la Secretaría señor Presidente, de que se constate con nombres a los reemplazos, el resultado fue de 15 Diputados Suplentes y la quinta parte de sesenta y nueve son trece, coma ocho o sea catorce, sin embargo de saberse que son quince los suplentes no hubo ninguna Resolución al respecto, por esto así estén quince o diez y ocho, que eso se viabilice señor Presidente sobre el pedido del compañero Cevallos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría puede informar ya al respecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, al momento en que se me pidió el informe yo expresé de los HH. subrogantes que estaban presentes en la Sala y por ejemplo con el respeto debido no consideré al H. ingeniero Pedro Caicedo Torres, por la siguiente razón: Porque la excusa presenta el H. Jorge Chiriboga Guerrero y le subroga de-

.../...

.../...

inmediato el H. Aparicio, quién no ha presentado excusa, perdón le subroga el H. Aparicio, entonces como el H. Aparicio no ha presentado excusa yo no constaté la presencia del H. Caicedo porque no consta en Secretaría esa excusa, Segundo.- Tampoco estaba en ese momento presente en la Sala el H. Representante que después, algunas veces ha entrado y que creo otra vez ha vuelto a salir el H. Arreaga, subrogante del H. Fadul y lo mismo el doctor Manuel, -perdón- del H. García que no se posesiona todavía legalmente dentro del transcurso de esta Sesión; por eso es que 18, menos los 3 casos que salvo error de omisión, están los 15 -perdón- -señor yo no digo- 15 conté -yo habiendo 18, por esta razón, el caso del ingeniero Caicedo, el caso del H. Arreaga y el caso del H. García que no se lo ha posesionado tengo entendido, de allí al momento habían 15 en efecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Sean 15 o sean 18, la verdad es que no son 14, por lo tanto para evitar de que sigamos discutiendo inutilmente porque todo sería ilegal, pido a usted que por la prensa comine a los Diputados Titulares a presentarse mañana a las cuatro de la tarde para poder Sesionar, y que vengan en proporción inversa en la lejanía que estén.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta su pedido que es procedente H. Carrera, pero eso no soluciona el problema que tenemos en este momento dentro de la Sala, de tal manera que no habiendo en este momento. H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo creo que no tiene mayor fundamento la objeción que aquí se ha hecho, porque si leemos con atención el Artículo 33º Inciso 3º encontraremos que en la Cámara nada ha ocurrido en contra de este precepto, en efecto el Inciso 3º del Artículo 33º dice: No podrá otorgarse Licencia al mismo tiempo, esto es en el mismo acto, y la Licencia que se ha otorgado, no sólo que es, -las licencias que se han otorgado-, no sólo que se han otorgado en actos distintos, sino aún por Organismos diferentes de la Cámara: Unas veces ha sido la Cámara la que ha otorgado la Licencia, y otras veces ha sido el Presidente de la Cámara el que ha otorgado la licencia; ha sido pues en momentos distintos, por Organismos distintos, y por consiguiente no estaría en contra de este precepto. En Segundo Lugar, contra el temor de lo que haya nulidad acerca de lo que aquí resolvamos, tenemos que contestar: Primero quién-declararía la nulidad si es que esto fuera procedente, la misma Cámara, y no podría hacerlo desde el momento que está actuando conscientemente a pesar de esta observación, además las nulidades como son

.../...

.../...

de excepción puesto que se presume la validéz de los actos de la Cámara tiene que estar expresamente determinadas en nuestro Reglamento y nuestro Reglamento no ha establecido, estos casos de nulidad, de modo que no podríamos declarar la nulidad por que estas no procederían de acuerdo con nuestro Reglamento: además para que se ha establecido esta Norma, esta Norma se ha establecido con el objeto de facilitar el Normal funcionamiento de la Cámara, de modo que no sea por falta de sus Miembros el que clausure o extinga sus actividades; pero aquí ocurre que ese propósito estamos consiguiendo con la actuación de los suplentes pues, con la actuación de los suplentes no sólo que tenemos el quórum necesario, sino que inclusive tenemos un número superior al mínimo que como quórum esta requerido por nuestros Reglamentos señor Presidente; yo creo que insistir en este punto es, insistir en algo que no tiene realmente trascendencia jurídica ni política en la vida de las Instituciones ecuatorianas, y por eso pediría que continuemos con nuestras labores y que el señor Representante Cevallos retire su objeción puesto que el mantenerla, no hace sino perder el tiempo y no resuelve realmente un problema trascendental en la vida jurídica de nuestras Instituciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cisneros sobre este tema.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Casi, casi el asunto que pensaba exponer ha sido expresado ya por el doctor Trujillo, pero realmente el Inciso Tercero cuando dice: No podrá otorgarse Licencia al mismo tiempo, se está refiriendo a un día de labores de la Cámara, o una jornada de labores de la Cámara y porque se puso esto? sencillamente porque se pretende que existan un suficiente número de Legisladores que tengan el conocimiento pleno del problema que se está debatiendo, porque al producirse una sustitución muy significativa, al salir los principales y entrar los suplentes, ocurría que el tema que se está debatiendo puede resultar desconocido para los integrantes de la Cámara y entonces se establece un sistema progresivo de sustitución y a eso es a lo que se refiere el Inciso 3º del Artículo 33º de modo que bajo un sistema sucesivo, es decir que en un día no se sustituya más del porcentaje que establece el Artículo 3º el Segundo día puede sustituirse un porcentaje semejante y al término de una serie de jornadas, bien puede haberse sustituido el número total de principales sin que eso invalide de ninguna manera ninguno de los actos que está desarrollando la Cámara, de modo que si es que hoy día -- hoy- se hubiera presentado el caso de que 15 suplentes han sustituido a 15 principales, o la cifra no podrá la quinta parte. Si hoy hubiera ocurrido que la quinta parte de esta Cámara ha sido susti -

.../...

.../...

tuída, entonces si estaríamos en un error, pero aquí hay Legisladores que han venido actuando como principales desde la semana pasada, el último día de la semana, hoy día ha sido una parte y mañana bien puede ser otra parte; yo no le veo realmente ninguna incompatibilidad en ese sentido y me parece un error de interpretación que la Cámara pues debe realmente desestimar esta petición con el respeto - que me merece el colega que lo ha planteado, pero creo que todos los suplentes que están actuando en este momento, están actuando absolutamente de acuerdo con la Ley, porque si el señor Secretario me pudiera informar exactamente cuantos Legisladores hoy día han sustituido a los suplentes, no me refiero a los Legisladores que sustituyeron la semana pasada, sino exclusivamente a los que han actuado hoy, si el señor Presidente dispone que la Secretaría me informe cuantos, el problema -cuantos- han ingresado hoy -realmente el problema quedaría resuelto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informar lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien señor Presidente, el día de hoy ingresó: Los tres HH. Representantes del CID, -perdón dos HH. Representantes- la doctora Marieta Teran Jijón y el doctor Julio Prado Vallejo; de la Izquierda Democrática el H. Carlos Villamarín actuó desde la semana anterior, y el profesor que subroga al doctor Carrión Perez, - se posesionó e ingresó hoy día. El H. Medina ha estado subrogando - al H. Luis Mejía, con lo anterior; el caso del H. Caicedo nosotros no lo hemos estimado por no estar la correspondiente Licencia del - anterior; el H. Velim está actuando desde la semana anterior; lo mismo el H. Eduardo Carminiagni también está actuando desde la semana anterior; de la Democracia Popular hoy día se incorporó el profesor Cordero; de parte del Partido Velasquista el H. Oswaldo Cevallos y Cevallos nuevamente hoy día le subroga por nueva licencia del H. Ricardo Bowen. Tenemos de "CFP" tres Representantes Nacionales que hoy día se han incorporado. El doctor García que se encuentra con su Licencia lista, pero que no ha sido posesionado; El H. Llerena y el H. Carlos Alberto Navarrete, además de CFP y de la Provincia de el Oro el H. que subroga a don Jorge Fadul, esto es don Nelson Arreaga Pazmiño; también tenemos la licencia del H. Walter Esparza de la Provincia de los Ríos, ha sido incorporado el H. Felix Antonio Merizalde -él en la fecha de esta Sesión- nueve HH. Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente, yo lamento discrepar con el criterio de distinguidos Legisladores Parlamentarios conoci-

.../...

.../...

dos. Yo no soy Parlamentario, primera vez que tengo la oportunidad de venir, -lo que si sé es razonar- y lo que si se bastante es leer, y lo que yo leo lo interpreto. Yo aquí en la Cámara escuche el criterio de dos distinguidos Juristas: el doctor Gil Barragan y el doctor Julio César Trujillo: Que en Derecho Privado la Ley manda prohíbe o permite, pero que en Derecho Público la Ley tiene que ordenar lo que se hace, es decir, la Ley no se le hace para darle otra interpretación que lo que ella especifica, y yo lamento -como vuelvo y repito- a discrepar de tan connotados Juristas como es el doctor Trujillo, el ingeniero Cisneros; pero yo no tengo la inquietud de hacer problema aquí en la Cámara -problema político- no es ese mi deseo -señor, es mi preocupación que las Resoluciones que tome la Cámara -vayan a tener nulidad. Yo apelaría señor Presidente al criterio de Connotados juristas que los tiene en exceso esta Cámara, que resuelvan el asunto, y si es pertinente pues que continúe la Sesión. Yo solamente una inquietud que planteo H. doctor Trujillo; yo sé y lo escuché a usted -lo que si sé es ser buen alumno - cuando escucho a un distinguido Jurista como usted y como todos los que están en la Cámara, a mí se me queda y he aprendido a leer -porque yo no soy señores, abogado - Yo soy única y exclusivamente Licenciado en bachillerato, porque no llegue a graduarme -porque hice algo mas peor: casar me.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Febres Cordero por favor.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, señores Legisladores, yo creo que al paso que vamos en esta Cámara Nacional de Representantes, a muy corto plazo nos podremos olvidar de los Reglamentos de la Cámara que fueron aprobados como Ley Orgánica de la Función Legislativa y vetados por el señor Presidente Constitucional de la República en uso de su Derecho; ya sea por razones de índole Constitucional o de inconveniencia; nos podremos olvidar de la Constitución de la República, de la nefasta Constitución de la República, cuyas lagunas y vacíos harán que ha muy corto plazo el pueblo ecuatoriano nos mate a los Representantes; nos podremos olvidar de los Códigos y de las Leyes, porque cada vez que algún Legislador que no conforma el Bloque Gubernista de la mayoría, plantea una inquietud de tipo Constitucional, como la que ha planteado el Representante Jaime Hurtado, o plantea una inquietud de tipo Reglamentaria, como la que ha planteado el H. Cevallos -perdón- el Representante Cevallos, la mayoría Gubernista encuentra a través de una sutileza muy sui-generis, todo tipo de argumento para tratar de destruir la razón que asiste a quienes plantean este tipo de inquietudes.- El Artículo Reglamenta-

.../...

.../...

rio, el trigésimo Tercero, su último párrafo o Inciso no es nuevo en la tradición Parlamentaria. Aquí hay Parlamentarios de 30 años de experiencia: El doctor Carlos Julio Arosemena Monroy Ex-Presidente de la República, el coronel Armijos, el señor Bucaram, el propio doctor Trujillo -quizá- no treinta, pero sí veinte años como Legislador, en fin, hay muchos hombres de gran experiencia Legislativa y saben que esta Disposición, la que me he referido, el último Inciso del Artículo Trigésimo Tercero, no es un aborto, ni un parto de los montes de la Comisión Multipartidista nombrada aquí para redactar esta Ley, es la vieja tradición Parlamentaria que establecía que ningún momento podía la Cámara tener más de un determinado número de Suplentes, y se acogen hoy día los Gobiernistas a la sutileza, para calificarle en una forma generosa de que no! el Presidente no puede ese momento otorgar un tal número de licencias. No señores! las cosas no son así. Yo creo señor Presidente que no se trata, y en esto coincido con el criterio Jurídico del doctor Trujillo, el Jefe del Bloque Gobiernista -quien no hay duda comanda muy bien su Bloque- en el sentido de que no tenemos porque anular la Sesión, y en esto tengo que reiterar en algo que dije, y lo reiterare cuantas veces sea necesario, no hay nada personal. Yo personalmente no tengo nada contra ningún Legislador, pero tenemos que vivir de acuerdo a ciertas reglas. Las reglas no pueden ser de acuerdo a lo que quiere la mayoría, sino a una regla SINE-QUANON, a un Reglamento, a una Ley Orgánica de la Función Legislativa, que imponga los procedimientos del Primer Poder del Estado. Lo procedente sería, repitiendo de que no hay nada personal, porque ni siquiera conozco la cronología de la asistencia de los suplentes, es que quienes ilegalmente están actuando en la Cámara, porque van más allá del quinto de los Principales que dice el Reglamento tendrían necesariamente que ausentarse, porque de otra forma tomaría vigencia, algo que hace muy pocos momentos un Legislador principal -con mucha sorna e ironía me lo dijo- se posesiona 35 suplentes y descalifican a los principales.- Gra -- cías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el tema H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, no sé si el Representante León Febres Cordero es Jefe, Sub-jefe o tercer Jefe del Bloque de oposición, pero este es un problema que no nos toca a nosotros dilucidar, el que nos toca dilucidar es si el Inciso Tercero del Artículo 33º dice cuanto el quiere sostener, o lo que con lujo de argumentos y abundancia de razones hemos sostenido tanto el señor Representante Cisneros como quien habla. Yo soy de aquellos que creo

.../...

.../...

que las tésis valen, no por la cantidad de epítetos con las que se refiere el argumentador en contra de sus adversarios, sino por las razones que se esgrimen a favor o en contra de la tésis, y hasta el momento, pese ha todo lo que ha dicho el Ingeniero León Febres Cordero, no ha rebatido ninguno de los argumentos que hemos expuesto en nuestras anteriores intervenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; -El H. Baquerizo, por favor.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Gracias señor Presidente, la verdad es que me sorprende sobremanera todos los argumentos que encuentran los abogados para discutir cualquier parte del Reglamento, pero yo quisiera preguntar señor Presidente a través suyo que es tiempo? si me puede contestar a esta pregunta yo aceptaría el razonamiento del H. Trujillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le rogaría al señor Legislador que Ud. mismo conteste y siga adelante con el razonamiento.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Si no quiere contestarme señor Presidente; o si usted no lo autoriza, yo quisiera decir que podíamos referirnos al tiempo del verbo, al verbo en función del tiempo, y yo creo que en el tiempo presente hay más del quinto de los HH. Representantes suplentes, en esa condición se estaría contra el Reglamento señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM LEMHALIM.- Señor Presidente, los tiempos del verbo son presente, antes que presente, pretérito, futuro, potencial en fin; el tiempo puede ser una fracción de segundo, como puede ser un año señor Presidente. En el pretérito por ejemplo, tenemos el pretérito recién llámese perfecto o como quiera llamar. Pretérito que está continuo; el pretérito indefinido: yo fui: pretérito anterior yo hubesido; pretérito imperfecto yo fuera; pretérito... bueno. Tenemos los modos del verbo señor: el indicativo, el subjuntivo, donde los tiempos varían señor. El imperfecto de subjuntivo es yo fuera o fuese, estaba confundiéndolo con el de indicativo. En toda esa forma señor Presidente, podríamos pasarnos todo un tiempo analizando esto. Nosotros los seres humanos vivimos en el pretérito, vivimos en el presente, vivimos en el futuro, o viviremos en el futuro, pero no podemos vivir en los tres tiempos, no podemos vivir en el presente como pudiéramos vivir en el pretérito o en el futuro, solo Dios vive eternamente en el presente señor Presidente. Con estas circunstancias si vamos nosotros a llegar ha analizar estas cosas, vamos a ocasionar una risa general del país, tenemos que interpretar la intención señor Presidente; como personas experimentadas los Legisladores, como

.../...

.../...

personas que están en conocimiento de los asuntos que se están tratando en la Cámara sobre todo en la expedición de Leyes que tenemos que darle una y otra discusión en los informes de Comisiones, a eso viene que la Cámara no puede estar más de la quinta parte, subrogando a los principales. Cual es el tiempo este, el tiempo de esta Sesión, no pueden aquí en esta Sesión estar más de la quinta parte de los Legisladores subrogando a los principales; así lo entendemos como lo entiende el deportista común y corriente. Allí es a la inversa; aquí es la acumulación de conocimientos, de experiencia; allá es el agotamiento. Le dicen en un partido de fútbol por ejemplo, no puede haber más de tres cambios, no es que van a entrar al mismo tiempo los tres jugadores y salir los otros tres; en todos los 45 minutos, más 45, todos los 90 minutos no puede haber más de tres cambios, es para que un equipo no se sienta en ventaja sobre el otro, porque ha cambiado jugadores agotados. Aquí en la Cámara debe entenderse señor Presidente, para que no se disminuya los conocimientos, la experiencia de los principales -de que derrepente- en una Sesión aparezcan más de la quinta parte de suplentes, entonces a eso viene la Ley; así lo habíamos entendido siempre señor, no es una novedad este Reglamento, siempre lo habíamos entendido en los anteriores Congresos. Ahora señor Presidente si la Cámara quiere considerar que esto no es así, entonces para que está este Reglamento, podríamos entender el tiempo, no la Sesión, sino en este minuto entra un suplente, después de 5 minutos entra otro suplente, después de 4 minutos entra otro suplente; lo mismo da señor que hayan entrado ayer o antes de ayer, o tras antes de ayer, que entren cada minuto uno. Lo esencial es que en la Sesión señor Presidente, no haya más de la quinta parte de los Legisladores como suplentes, para no disminuir la capacidad de conocimiento, de experiencia de los Legisladores, así lo entendemos, de lo contrario esto sería una burla señor y no cabe dos cada minuto, sino que entra un suplente cada fracción de segundo, quiere decir que no entraron al mismo tiempo; lo mismo da que entraron en un pretérito indefinido, en un pretérito anterior, o un pretérito imperfecto o en un presente, lo esencial señores que en la Sesión no haya un número exagerado de Legisladores que se considera que están en desigualdad de conocimiento frente a nosotros, este es mi modesto criterio señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Moreno por favor.

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, parece que estamos confundiéndonos respecto a que es lo que se discute en la Cámara y con la intervención del H. Bucaram, me parece que el ha puesto otro tema

.../...

.../...

de discusión, porque lo que plantea el H. Representante del Partido Velasquista, el pedía y exigía un respeto al Reglamento de la Cámara, y de lo que habla el Diputado Bucaram es un respeto al espíritu del Reglamento; y aquí en esta Cámara con el respeto que se merecen nuestros Colegas estamos para exigir el respeto a los Reglamentos, y planteada aquí por el H. Representante del Velasquismo el respeto al Reglamento, él en forma expresa y concreta se ha referido al Inciso Tercero del Artículo 33º del Reglamento, al texto, al respeto del Reglamento que se encuentra vigente y ese Reglamento establece en forma expresa lo siguiente: Un impedimento a la H. Cámara de Representantes para que impida otorgar licencia cuando se reúna un Presupuesto de temporalidad, el impedimento a que se refiere el Inciso Tercero, es cuando se reúna un Presupuesto de temporalidad dice:.- No podrá otorgarse Licencia, Presupuesto de temporalidad al mismo tiempo. Y cuando es al mismo tiempo? cuando ejerce la Cámara su Derecho? lo ejerce dentro de una Sesión, y se ha pedido a Secretaria que nos haga conocer el número de Legisladores que han obtenido licencia al mismo tiempo, y el número que han obtenido licencia al mismo tiempo es el número de 9 y 9 no excede a la quinta parte de los Miembros de esta Cámara, en lo que determina el Inciso Tercero, por lo que si el H. Colega que ha planteado aquí la inquietud, el respeto al texto de su Reglamento, no se ha incumplido, porque en el seno de esta Sesión, en ningún momento se ha concedido licencia a más de 14 Miembros, y si no se ha concedido licencia a más de 14 Miembros no estamos incursos en ningún aspecto que motive una discusión; que por otra parte no tiene ningún argumento jurídico, porque lo son Representantes tanto los principales como suplentes, porque los suplentes también exhibimos aquí un nombramiento otorgado por el Tribunal Electoral, y lo que se refiere -yo si creo- que en el fondo existe una razón de parte del H. Bucaram, cuando se refiere al espíritu del reglamento, pero están abiertas las discusiones y en el futuro yo creo que no hay ningún impedimento para que el H. Bucaram plantee una reforma al Inciso Tercero del Artículo 33º del Reglamento, porque el que se encuentra en vigencia en ningún momento ha sido quebrantado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Medina por favor.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, No había pensado intervenir en este Debate, porque en cierto modo también estoy incurso en el mismo, pero no puedo señor Presidente y señores Legisladores dejar pasar una expresión dicha en esta Cámara

.../...

.../...

hace un instante por parte del Representante señor Bucaram, en el sentido de que los Representantes suplentes estamos colocados en una especie de Capitis-Diminutio, respecto de los Diputados principales. Los Diputados suplentes somos primeramente ciudadanos de esta República, y en segundo lugar, y en el caso particular de muchos Representantes suplentes de esta Cámara, ostentan calificaciones y títulos profesionales que nos dá a nosotros suficiente capacidad intrínseca para discutir de igual a igual sobre los problemas Nacionales con cualquier Representante principal o suplente en esta Cámara, guardando naturalmente las consideraciones y los respetos que debemos a los criterios de cada uno de los Representantes. Hay aquí Representantes como el profesor Estrada que conoce mucho más, que quien habla es abogado de la República de asuntos Pedagógicos y de asuntos que se refieren al magisterio Nacional. Hay Representantes-suplentes como el compañero Villamarín que como chofer conoce mucho más que muchos Legisladores principales sobre la problemática del transporte en este país; y quien habla como abogado está en capacidad de discutir en el plano jurídico los asuntos que se planteen en esta Cámara de igual a igual, respetando-vuelvo-a decir el valor intrínseco de las tesis que se planteen; pero yo no puedo aceptar que se nos coloque a los Diputados suplentes en una posición disminuida, sobre todo en cuanto a capacidad profesional y a capacidad intelectual. Dije en mi anterior intervención que interesaba a este Legislador -suplente ciertamente- pero elegido libre y soberanamente por el pueblo de Imbabura -que interesaba a este Legislador- la vigencia de los principios jurídicos, no los asuntos pasajeros y circunstanciales, y en esa posición, en la que siempre me encontrará esta Cámara, cada vez que venga ha integrarla, quiero enjuiciar el problema que nos ocupa.- El Inciso final del Artículo 33 del Reglamento que ha concitado tanto la atención de esta Cámara en esta tarde y en esta noche expresa: No podrán otorgarse licencias al mismo tiempo a un número de Legisladores que exceda de la quinta parte de los integrantes de la Cámara. El Reglamento interno de esta Cámara debía ser la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en siendo la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hubiese conformado - y creo que también conforma- lo que se llama el Derecho Público ecuatoriano; y cuando hablamos del Derecho Público ecuatoriano hay un principio fundamental en cuanto a la interpretación de la Ley, que es aquel que se refiere a la interpretación gramatical, interpretación Literal de las disposiciones; y la disposición literalmente interpretada que estamos analizando establece: Que no podrá otorgar-

.../...

.../...

se licencia al mismo tiempo, es decir, en el mismo acto Legislativo -eso significa al mismo tiempo- no podemos hablar del mismo tiempo en el pasado, en el presente y en el futuro. El mismo tiempo significa que se dé licencia a más de la quinta parte de Legisladores principales y que no se permitirá en este momento la licencia a más del número establecido en esta Disposición, porque de otra manera podríamos llegar al caso de que ésta Cámara no podría realmente integrarse, si alguna cosa extraordinaria ocurriría con los Diputados principales. Yo pido señor Presidente que las interpretaciones de las Normas Legislativas, de las Normas Legales y Reglamentarias, se lo hagan según mandan los principios jurídicos, y no simplemente apelando a asuntos circunstanciales y pasajeros, porque como hube de decir hace un instante, interesa el prestigio de la Cámara Nacional de Representantes; interesa lo que la Cámara de Representantes haga para bien del país; interesa que la Cámara de Representantes resuelva los lacerantes problemas Nacionales. No interesa que en la Cámara de Representantes este uno, dos o tres que tienen la calidad o condición de Diputados suplentes, como el modesto Legislador que en este momento molesta vuestra atención.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, si el Diputado Medina estaba dormido o adormitado cuando yo hablaba. Yo hablaba del conocimiento de los problemas que se han tratado en la Cámara. Si el Diputado Medina que es suplente estaba ausente de la Cámara no puede saber que fue lo que tratamos y como lo tratamos, a no ser que el sea algún mago. Nadie lo discute al Diputado Medina que es un gran jurista -yo lo reconozco públicamente- nadie me discute a mí, que soy medio Parlamentario; pero si yo no vengo a las Sesiones, mal puedo conocer de los asuntos que se han tratado y como se han tratado de una Ley por ejemplo- cuando vengo a Segunda no puedo saber que indicaciones en Primera, como ha sido analizado la Ley, en fin, a eso me refiero señor. No es para emocionarse tanto señor Presidente, me da pena oír ese largo discurso, tan bien hilvanado sobre una base falsa. Yo no he dicho que capacidad es igual a no conocimiento de un asunto -y eso es- no me va ha venir a enseñar a mi el Diputado Moreno, que es lo que quiero. Yo no estoy hablando del espíritu de la Ley -parece que está noche está de maestro- o de que cosas señor Presidente, lo esencial, lo esencial señor Presidente es que la Cámara no haya una proporción de distinguidos Legisladores que no han conocido lo

.../...

.../...

que se ha tratado antes, ese es el s^{en}tido del Reglamento, a mi no me va a enseñar ni el Diputado Moreno ni nadie, lo que debo hablar señor Presidente, que parece que se est^a ya propasando el Diputado Moreno en esta noche, no s^e que intenci^on tenga, ese es mi criterio señor y no lo va a modificar nadie, ni he tratado de molestar a nadie señor Presidente. Yo s^e que soy un ciudadano com^un y corriente, el m^{as} modesto de todos los ciudadanos que hay en esta C^omara de todos los ciudadanos que hay en esta C^omara, reconozco en todos mayor capacidad que yo, pero yo por ejemplo soy un ciudadano que estoy aquⁱ a las cuatro de la tarde y salgo cuando termina la Sesi^on; considero que mientras estoy sentado aquⁱ, estoy conociendo lo que sucede; puede venir ma^ñana el principal que est^a all^o en Bogot^a, no va a saber que es lo que hemos tratado hoy d^{ia}; no va a saber que cosa hemos discutido hoy d^{ia}; ahora los tiempos del verbo, no es igual al pasado, al futuro, ni al presente; el tiempo pret^{er}ito comprende varias instancias del pasado, el indefinido, el anterior, el imperfecto, el perfecto en anteriores en fⁱⁿ, asⁱ que no vamos a entender asⁱ lo que tenemos que comprender -digo yo- al mismo tiempo no deben haber, no deben haber m^{as} de la quinta parte de licencia y yo pregunto se^ñor en este instante, en este Segundo cuantas licencias se han concedido, en total cuantas licencias han sido concedidas se^ñor Presidente, hay 18, este es el mismo tiempo, estas son las licencias; ahora si no me hago entender lamento mucho se^ñor, yo soy muy pobre en mi expresi^on, dif^{ic}il para mi es graficar mi pensamiento, pero para no confundir, le digo en este tiempo, en este minuto a este minuto, a este mismo tiempo cuantas licencias han sido concedidas m^{as} de 18, ni af^{an} se^ñor es que las cosas se desenvuelvan Reglamentariamente. No he venido a ofender a nadie, reconozco en el Diputado Medina un gran Jurista, profesor Universitario, yo ni siquiera he llegado a ser, ni podr^{ia} llegar a ser su alumno, pero si el Diputado Medina ha estado ausente, no puede conocer lo que yo he conocido de los asuntos tratados mientras he estado presente; reconozco en el Diputado Moreno Quezada una lumbrera, una juridicidad ambulante, que no quiero que me enseñe nada el Diputado Moreno; lo que he aprendido estoy tranquilo, eso es todo se^ñor Presidente.-----

EL SE^ÑOR PRESIDENTE.- Se^ñores Legisladores, los problemas Reglamentarios por encima de cualquier otro asunto tienen car^{ac}ter prioritario en la C^omara, no se puede establecer el Orden de presentaci^on de las solicitudes de excusa en este momento. A Secretaria se ha pedido justamente estos datos, pero los actos que pudieramos realizar en este momento no tienen porque ponerse en riesgo de nulidad bajo ninguna

.../...

.../...

circunstancia, razón por la cual y hasta el día de mañana podré determinar exactamente el número de excusas; mantener el criterio Reglamentario en toda su cabalidad y Organizar debidamente la Sesión de Cámara con los Legisladores principales. Doy por terminada la Sesión hasta el día de mañana.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dá por terminada la Sesión siendo las siete y cincuenta minutos de la noche.-----



Ing. Raúl Baca Carbo

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



ARCHIVO

Dr. Vicente Vanegas López

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GAV/cmb1